

27
28

**TESIS DONADA POR
D. G. B. - UNAM**

**LITERATURA SOBRE LA COMUNIDAD DOMESTICA
PROHIBIDA POR EL SANTO OFICIO. 1570 - 1819**

T E S I S

**que para optar por el grado de
LICENCIATURA EN HISTORIA**

p r e s e n t a

JOSE ABEL RAMOS SORIANO

**TESIS DONADA POR
D. G. B. - UNAM**

Noviembre de 1981



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INDICE GENERAL

Agradecimientos.	7
Introducción.	11
I. La literatura prohibida con referencias a la comunidad doméstica y los demás.	23
II. Criterios inquisitoriales en la calificación de las obras prohibidas. El vocabulario empleado.	47
III. Temas, personajes y algunos otros aspectos de la literatura sobre la comunidad domés- tica.	97
Conclusión	121
Fuentes.	131
Edictos con libros prohibidos.	133
Obras consultadas	152
Apéndice: Libros prohibidos sobre matrimonio, familia o comportamientos sexuales. . .	157

INTRODUCCION

Manifiesto mi gratitud por la dirección y constantes sugerencias en la elaboración de este trabajo, al Dr. Sergio Ortega, director de la presente tesis y coordinador del Seminario de Historia de las Mentalidades; a todos los miembros del mismo: Srita. Ana María Atondo, Mtra. Solange Alberro, Sra. Ma. Elena Cortés, Sra. Dolores Enciso, Mtro. François Giraud, Sr. Jorge René González y Mtro. Serge Gruzinski.

Al Dr. Enrique Florescano, Director de Estudios Históricos del I.N.A.H. y a la Mtra. Sonia Lombardo, Jefe del Departamento de Investigaciones Históricas del I.N.A.H., agradezco las facilidades que me brindaron para llevar a cabo este estudio.

Agradezco igualmente a la Dra. Alejandra Moreno Toscano, directora del Archivo General de la Nación, las facilidades otorgadas para la consulta de los fondos documentales, en particular la consulta del Indiferente General aún no abierto al público, fondo sumamente rico y en proceso de organización.

Expreso mi reconocimiento a la Arq. Yolanda Terán, dibujante de las gráficas contenidas en este trabajo, por su colaboración; a la Mtra. Esther Jasso, directora de la Biblioteca Manuel Orozco y Berra por su apoyo bibliográfico; a la Srta. Bertha Mayer por la paciente mecanografía de los originales y al personal administrativo y manual del Departamento de Investigaciones Históricas por sus amables y eficientes servicios.

FACTA

LA PAG.

Nº 11 y

12.

En una primera aproximación a los edictos promulgados por el Santo Oficio de México, documentos altamente representativos de la ideología dominante proclamada por la Iglesia en la Nueva España, la circulación de la literatura fue uno de los principales objetivos perseguidos por la Inquisición, sobre todo a partir de mediados del siglo XVIII¹. Una explicación a tal fenómeno es la estrecha relación existente entre lo escrito y la evolución de la cultura y de la sociedad en su conjunto; en efecto, este periodo corresponde precisamente al de la preparación ideológica y desarrollo de la Guerra de Independencia.

1 José Abel Ramos Soriano, "libros prohibidos sobre matrimonio, familia y sexualidad en los edictos promulgados por la Inquisición. 1576-1819". en Alberro, Solange, et. al., Seis ensayos sobre el discurso colonial relativo a la comunidad doméstica. Matrimonio, familia y sexualidad a través de los cronistas del siglo XVI, el Nuevo Testamento y el Santo Oficio de la Inquisición, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 1980 (Cuadernos de Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, No. 35).

Se trata aquí de la actitud de la Iglesia debido a que constituyó el "Aparato Ideológico de Estado Dominante"² en la norma y vigilancia de los comportamientos de los individuos en la Colonia, labor que, en el caso concreto de la circulación de literatura, estuvo mayormente a cargo del Santo oficio.

Entre los temas abordados por los libros prohibidos, figura la comunidad doméstica, fundamento de la sociedad, en sus tres elementos principales: matrimonio, punto de partida en la formación de la alianza; familia, unidad central de la organización del grupo, y comportamientos sexuales, como idealmente exclusivos de la situación matrimonial.³

2 Sergio Ortega Noriega, "Seminario de Historia de las Mentalidades y Religión en el México Colonial, objetivos y proyectos de Investigación", Ponencia presentada en el Primer Simposio de Historia de las Mentalidades: Familia, Matrimonio y Sexualidad en Nueva España, México, noviembre de 1981.

3 Sergio Ortega Noriega, "El discurso del Nuevo Testamento sobre el matrimonio, la familia y comportamientos sexuales, en, Alberro, Solange, et. al., op. cit.

Para el estudio de los escritos condenados en general, se cuenta con las valiosas aportaciones de diversos autores como Pablo González Casanova, Toribio Medina, Roberto Moreno de los Arcos y Monelisa Pérez-Machad⁴, en las cuales se destacan varios puntos de suma importancia para nuestro estudio; por ejemplo: las tendencias generales del Tribunal inquisitorial al perseguir con mayor interés cierto tipo de delitos en determinadas épocas; el cambio radical operado en el criterio de la Inquisición respecto a la persecución de las obras, pues tradicionalmente se perseguía escritos de carácter estrictamente religioso y a partir de mediados

4 Pablo González Casanova, La literatura perseguida en la crisis de la Colonia, México, El Colegio de México, 1958. José Toribio Medina, Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, 2a. ed., ampliada por Julio Jiménez Rueda, México, Ediciones Fuente Cultural, 1952. Roberto Moreno, "Un caso de censura de libros en el siglo XVIII novohispano: Jorge Mas Theóphoro", México, 1978, Suplementos No. 4 al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición. México, El Colegio de México. 1945.

del siglo XVIII, se comienza a condenar libros de otra índole; la reglamentación seguida en la prohibición de las obras, etc.

La situación española por su parte, estrechamente ligada a la novohispana por razones obvias, ha sido también estudiada en varios trabajos entre los cuales sobresale por versar sobre muchas de las obras que en el presente trabajo se citan, L'Inquisition espagnole et les livres français du XVIIIe siècle, de Marcelin Defourneaux.

Existen además, entre otros, los importantes estudios sobre libro, cultura y sociedad publicados en Francia bajo la dirección de Francois Furet⁵ y la obra

5 Francois Furet, et. al., Livre et société dans la France du XVIIIe siècle, post-face de'A. Dupront, Paris, La Haya, 1965, (Civilisation et Société I). Francois Furet, Livre et société dans la France du XVIIIe siècle, t. II, Paris, La Haya, Mouton & Co. 1970, IX-228 p., (Civilisation et sociétés No. 16).

Livre, pouvoirs y société a Paris au XVIIe siecle (1598-1701), de Henri Jean Martin. En cuanto al análisis lingüístico, del cual el presente trabajo hace solo un tímido uso en el estudio de las calificaciones inquisitoriales y de los títulos de las obras aquí consideradas, se cuenta con: Histoire et linguistique de Régine Robin, y con Le sexe et l'occident, évolution des attitudes et des comportements, de Jean Louis Flandrin.

Finalmente, para la cuestión de la literatura prohibida en relación con otros tipos de infracciones perseguidas por los tribunales novohispanos, están las investigaciones que actualmente se realizan en el Seminario de Historia de las Mentalidades, de las cuales ya existen algunos trabajos terminados, por ejemplo:

Seis ensayos sobre el discurso colonial relativo a la
6
comunidad doméstica.

6 Solange Alberro, Jorge René González Marmolejo, Serge Gruzinski, Sergio Ortega Noriega y José Abel Ramos Soriano, Seis ensayos..., Op. cit.

En la Nueva España, es necesario precisar una serie de cuestiones que aún permanecen en el aire: ¿qué porcentaje representa la condena de literatura en comparación con la de otros tipos de infracciones?, ¿quiénes son los autores?, ¿qué géneros literarios se emplean?, ¿qué personajes intervienen y en qué contexto?, ¿cuáles son los temas abordados?, ¿quiénes son los lectores?, ¿cómo se consiguen las obras?, ¿cuál es la relación entre este tipo de escritos y la Guerra de Independencia?, etc.

Estas son algunas interrogantes que se pretenden dilucidar a largo plazo y que por el momento tan sólo se abordan con el estudio de ciertas características de los libros con referencias a la comunidad doméstica.

Para tales objetivos se cuenta con un buen número de fuentes en su mayor parte inéditas: edictos de libros prohibidos, procesos, testamentos, e inventarios de bibliotecas y libreros; no obstante, en el presente trabajo, se utilizan únicamente los edictos porque son

altamente representativas del discurso eclesiástico difundido por el Santo Oficio durante prácticamente toda su gestión (1576-1819) y proporcionan un acopio sumamente rico de datos que pueden servir de base y guía en las futuras investigaciones.

En el procesamiento de dichos datos, la utilización de un método cuantitativo facilita la formación y manejo de series de elementos coherentes y homogéneos comparables entre sí, que permiten observar el desarrollo completo del fenómeno con sus distintos momentos de continuidad y ruptura. Permite igualmente verificar intuiciones y obtener resultados objetivos.

De 264 edictos localizados en el Archivo General de la Nación, 160 se refieren a la prohibición de libros en general y entre estos últimos 51 contienen prohibiciones de escritos con referencias a la comunidad doméstica.

Debido a que la fuente principal de este

trabajo sólo está constituida por edictos inquisitoriales, es parcial, pues sólo muestra la actitud del Santo Oficio ante la literatura y no arroja suficientes datos sobre otros aspectos igualmente importantes como son: la producción de las obras, su contenido y los lectores; sin embargo, con los datos recabados a partir de dichos documentos, se pueden apuntar algunos lineamientos generales relativos a estos puntos y determinar rasgos característicos de las obras en cuestión. Así, el presente estudio se divide en tres capítulos:

- I. La literatura prohibida con referencias a la comunidad doméstica y los demás libros condenados.
- II. Criterios inquisitoriales en la calificación de las obras prohibidas. El vocabulario empleado.
- III. Temas, personajes y algunos otros aspectos de la literatura sobre la comunidad doméstica.

El primer apartado se centra en el número total de

prohibiciones tocantes por una parte, a escritos relacionados con el matrimonio, la familia o la sexualidad y por otra, a libros condenados en general, para determinar la relación porcentual existente entre ambas categorías en los distintos momentos del periodo estudiado (1576-1819).

El segundo capítulo se basa en el análisis de las calificaciones aplicadas a los libros relacionados con la comunidad doméstica para determinar cuáles fueron los criterios seguidos por los inquisidores en la prohibición de las obras, qué aspectos de la religión defendieron y cuáles de ellos fueron atacados por los escritos considerados como nocivos: la fé, las instituciones, los ministros, los fundamentos filosóficos, o bien, el orden social y político, ya que existía una relación estrecha entre la Iglesia y el Estado.

El último apartado trata aspectos externos de las obras perseguidas: género literario, origen, idioma

en que están escritas, lugar de edición, y el contenido reflejado por los títulos: personajes que intervienen, temas desarrollados, lugar y época de los acontecimientos relatados, para comparar, y siempre al nivel de los títulos, el contenido de los libros con las calificaciones inquisitoriales.

En suma, se pretende exponer un campo poco conocido de la época colonial, introduciendo nuevos métodos y enfoques.

**I LA LITERATURA PROHIBIDA CON REFERENCIAS A LA COMUNIDAD
DOMESTICA Y LOS DEMAS LIBROS CONDENADOS**

Para observar el ritmo de las prohibiciones y el porcentaje de las obras referentes a la comunidad doméstica en relación con las dedicadas a la literatura en general, se elaboraron dos gráficas quinquenales que cubren todo el periodo del ejercicio inquisitorial: la primera contiene los números totales de censuras, y la segunda su relación porcentual con el total de la literatura prohibida.

Si bien se dictaron medidas acerca del control de los libros desde la primera mitad del siglo XVI, en los edictos inquisitoriales revisados no se encontraron prohibiciones sino a partir del quinquenio de 1615-1619; antes sólo hay referencias a literatura en algunos edictos generales de la fé en que se pide denunciar a quienes:

... hayan tenido o tengan libros de la secta y opiniones del dicho Martín Lutero y sus secuaces y el Alcoran o otros libros de la secta de Mahoma o biblias en Romance o otros cuales quier libros reprobados por las censu-

ras y catálogos dados y publicados por el Santo Oficio de la Inquisición...

Instrucción que aparece constantemente hasta mediados del siglo XVIII.

El número total de referencias a la literatura en general registradas entre 1570 y 1819, fue 2018, de las cuales 1757 corresponden a temas diversos: religión, ciencia, filosofía, política, etc., y 258 a la comunidad doméstica, o sea, un porcentaje de 87 y 13% respectivamente. Esta última cifra podría parecer baja; sin embargo, debe tomarse en cuenta que se refiere únicamente a un tipo específico de literatura, la relacionada con matrimonio, familia o comportamientos sexuales y no varios como el primero.

Llama la atención el hecho de que la literatura en general es durante el periodo de 1615-1730 blanco de 10 a 20 prohibiciones, cifra relativamente baja comparada con la que gira alrededor de las 110 y 120 correspondientes

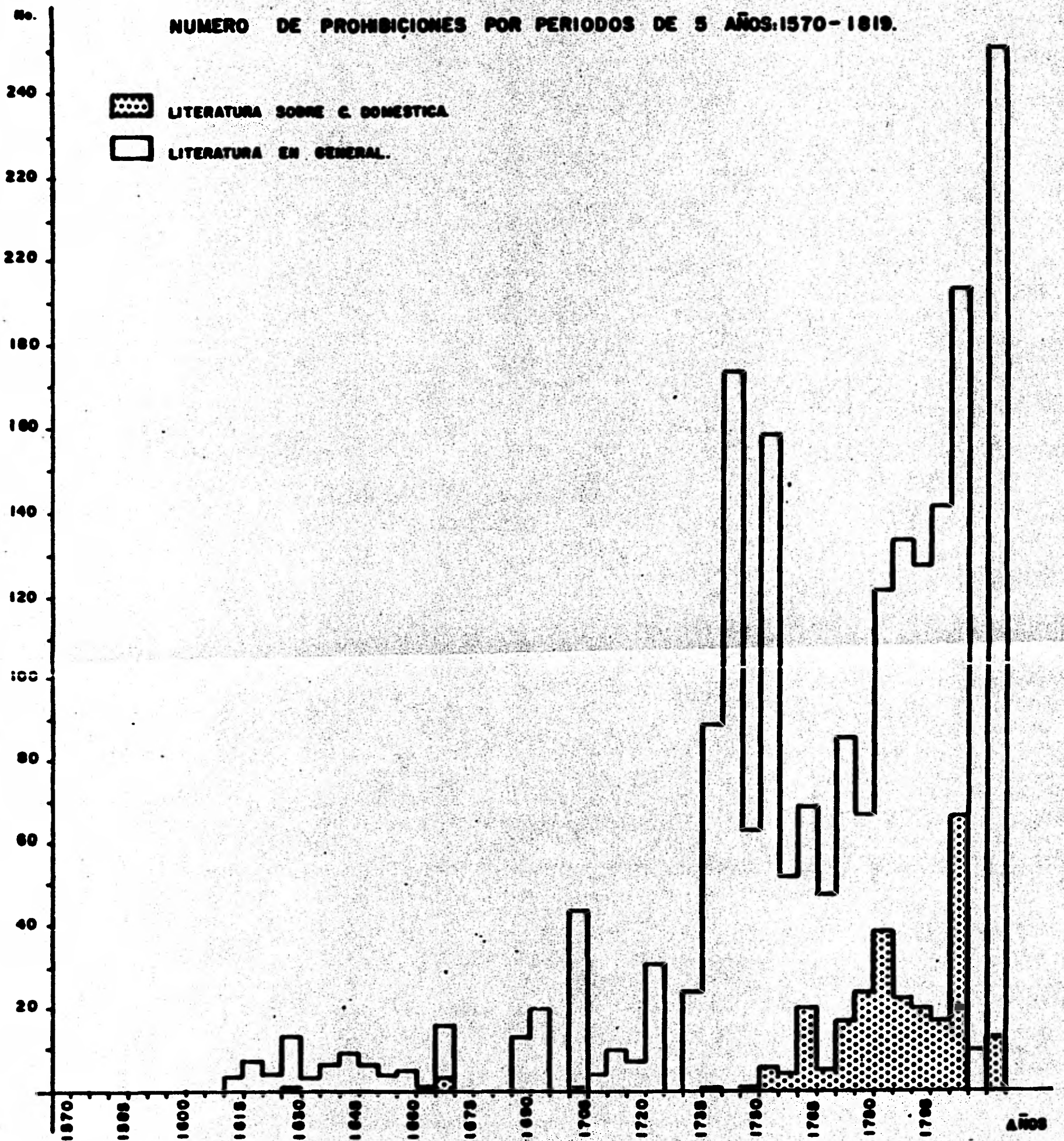
a los años comprendidos entre 1740 y 1819.

A su vez, durante este último periodo se observan tres fenómenos dignos de atención: la disminución de prohibiciones entre 1760 y 1770; la casi desaparición de las mismas en el quinquenio 1810-1814 y el pico máximo de 1815 a 1819.

Respecto al primero de los tres últimos puntos, pudo haber influido el problema de la expulsión de los jesuitas ⁷. La casi ausencia de prohibiciones durante el quinquenio 1810-1814, se explica con el hecho de que entre 1813 y 1814 el Santo Oficio fue abolido por las Cortes de Cádiz. La reducida cifra de este periodo contrasta con la máxima del quinquenio siguiente

7 En el Ramo Riva Palacio del Archivo General de la Nación, se observa que por estas fechas la Inquisición se vió atareada con diversos asuntos relacionados con la Compañía: denuncias, cartas, consultas, expedientes, autos, etc.

NUMERO DE PROHIBICIONES POR PERIODOS DE 5 AÑOS: 1570-1819.



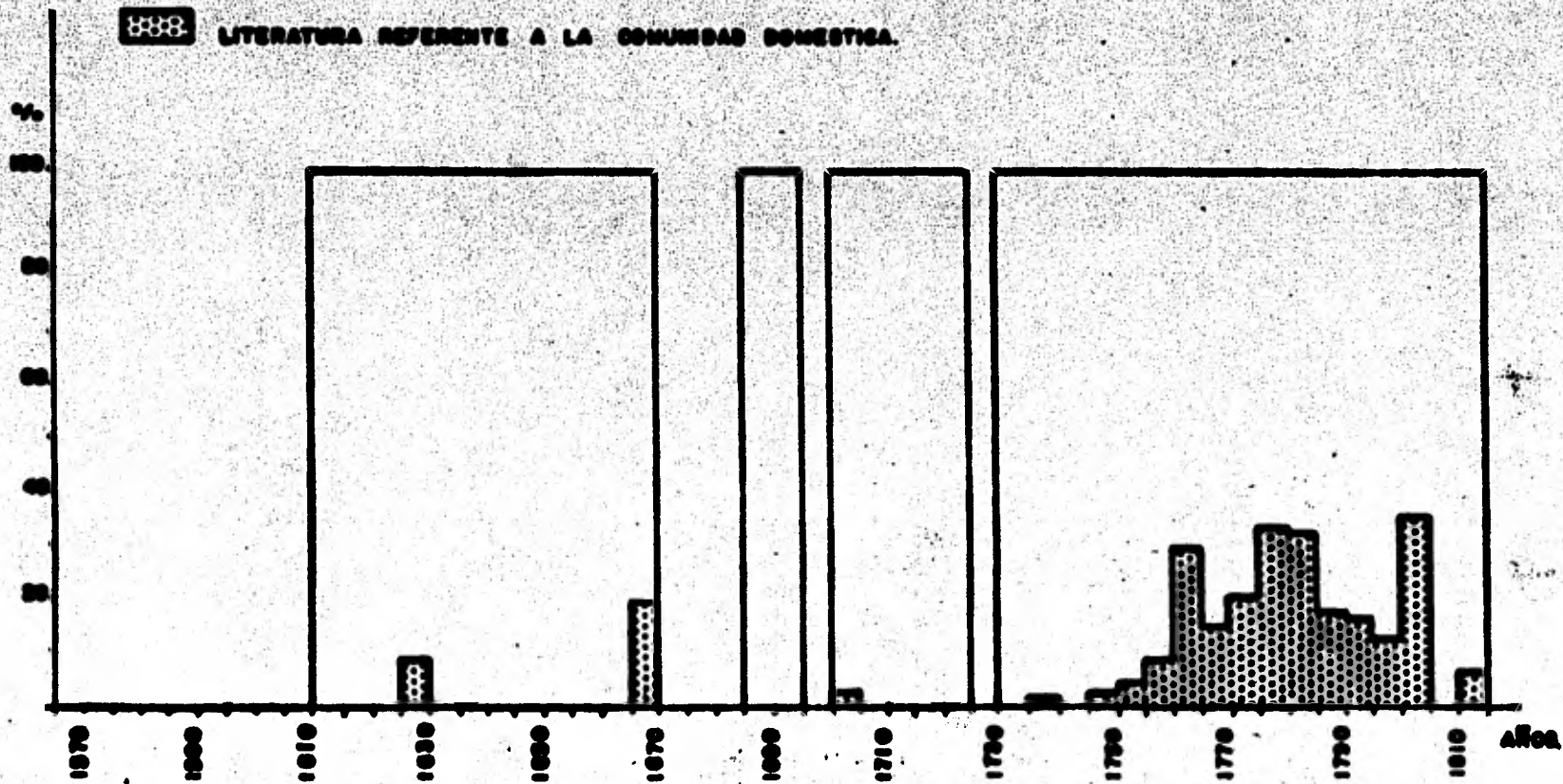
GRAFICA I

NUMEROS DE PROHIBICIONES EN LA GRAFICA NO. 1

AÑO	LITERATURA SOBRE C. DOMESTICA	LITERATURA EN GENERAL	AÑO	LITERATURA SOBRE C. DOMESTICA	LITERATURA EN GENERAL
1570			1720		7
1575			1725		31
1580			1730		
1585			1735		24
1590			1740	1	89
1595			1745		173
1600			1750	1	63
1605			1755	6	159
1610			1760	4	52
1615		3	1765	20	69
1620		7	1770	5	48
1625		4	1775	17	86
1630	1	13	1780	24	67
1635		3	1785	39	122
1640		6	1790	23	134
1645		9	1795	20	128
1650		6	1800	17	142
1655		4	1805	67	194
1660		5	1810		10
1665		1	1815	13	252
1670	3	16			
1675					
1680					
1685					
1690		13			
1695		20			
1700					
1705	1	44			
1710		4			
1715		10			

**PORCENTAJE DE LA LITERATURA REFERENTE A LA COMUNIDAD DOMESTICA EN
RELACION CON EL TOTAL DE LIBROS CONDENADOS
(PROMEDIO QUINQUENAL).**

LITERATURA EN GENERAL.
 LITERATURA REFERENTE A LA COMUNIDAD DOMESTICA.



GRAPICA 2.

23

PORCENJATES EN LA GRAFICA NO. 2

AÑO	LITERATURA SOBRE C. DOMESTICA	LITERATURA EN GENERAL	AÑO	LITERATURA SOBRE C. DOMESTICA	LITERATURA EN GENERAL
1570			1720		100
1575			1725		100
1580			1730		
1585			1735		100
1590			1740	1	99
1595			1745		100
1600			1750	2	98
1605			1755	4	96
1610			1760	8	92
1615		100	1765	29	71
1620		100	1770	14	86
1625		100	1775	20	80
1630	8	92	1780	33	67
1635		100	1785	32	68
1640		100	1790	17	83
1645		100	1795	16	84
1650		100	1800	12	88
1655		100	1805	35	65
1660		100	1810		100
1665		100	1815	6	94
1670	19	81			
1675					
1680					
1685					
1690		100			
1695		100			
1700					
1705	2	98			
1710		100			
1715		100			

la cual corresponde a la época de la Guerra de Independencia en la que se condenaron múltiples proclamas y escritos subversivos de carácter eminentemente político, además de publicaciones anti-inquisitoriales que habían salido a la luz mientras el Santo Oficio dejó de funcionar por su abolición temporal.

En lo que se refiere al aumento global de condenas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, la explicación podría estar en el hecho de que durante esta época la Inquisición española publicó dos Indices de libros prohibidos: 1747 y 1790; sin embargo, otro de estos Indices fue editado en 1707 y varios más en épocas anteriores sin que las cifras de prohibiciones hayan aumentado considerablemente en esas fechas en Nueva España. Otro factor que tal vez influyó en el desarrollo del fenómeno fue el del cambio de inquisidores, lo cual implicó posiblemente variación en la ideología normativa: en efecto, si el personal inquisitorial no dejó de tener cierta movilidad a lo largo de todo el

virreinato, se observan cambios frecuentes entre los firmantes de los documentos en el periodo que aquí se considera: de 109 firmantes, 3 iniciaron sus funciones en el siglo XVI, 27 en el siglo XVII, 12 en la primera mitad del XVIII, 55 de 1740 a 1799 y 12 de 1800 a 1819.

Al margen de que los factores mencionados hayan influido en la variación del discurso del Santo Oficio, puede pensarse que ésta fue condicionada principalmente por el desarrollo de los acontecimientos de la época estudiada.

Debido a que en general se observa similitud entre la curva de las prohibiciones concernientes al conjunto de escritos y la de las que se refieren a la comunidad doméstica, es conveniente analizar una serie de factores en torno al fenómeno central: el auge considerable del número de prohibiciones a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Para ello se deben tener presentes tres cuestiones fundamentales: el contexto

histórico en que se registra el fenómeno, el origen extranjero de la gran mayoría de las obras, ya que proceden principalmente de Francia, Inglaterra, Madrid y Holanda, y el predominio de los títulos en francés.

En primer lugar, se trata de la época de mayor difusión de nuevas corrientes del pensamiento a través de la literatura de la cual Francia es el principal centro de difusión, por lo que es conveniente recordar, aunque en forma global y rápida, la situación cultural de este país durante el siglo XVIII.

Es la época de la contienda de una burguesía pujante y una nobleza que trata de mantener sus privilegios, lucha a la que contribuyeron:

los precursores que fuera de las normas comunes se plantean problemas insólitos, inaccesibles a otros que no fueran pequeños cenáculos de iniciados; por ejemplo los eruditos libertinos de la primera mitad del siglo XVII: pequeño grupo de sabios, curiosos de todas las ciencias, grandes coleccionistas

de las más completas documentaciones sobre todos los temas..."

Se desata todo un movimiento científico que provoca discusiones en las Academias y difusión de nue
vos conocimientos ⁸. El siglo XVIII es, en suma, época de críticas profundas al sistema tradicional en todos sus aspectos. Por otro lado, el afán de investigar constituye un factor muy importante para que durante esta época se organicen innumerables expediciones científicas con el objeto de estudiar la geografía, la fauna, la flora y las costumbres de países lejanos. Uno de los frutos de este desarrollo científico lo constituye la publicación entre 1751 y 1780 de la Enciclopedia, obra en 28 volúmenes dirigida por Diderot que reunía todo el conocimiento de la época.

8: Robert Mandrou, La France aux XVIIe et XVIIIe siècles, Paris, Presses Universitaires de France, 1974, (Nouvelle Clio, L'Histoire et ses problèmes) p. 195.

Asimismo, según Escarpit, durante la primera mitad del siglo el pensamiento filosófico es pacífico pero a partir de 1750 se vuelve agresivo y llega a constituir la base ideológica de la Revolución de 1789⁹. Este mismo autor señala el desarrollo de diversas corrientes "bajo la doble y contradictoria dirección de Voltaire y Rousseau": la herencia clásica modificada, la literatura filosófica y científica, la literatura de la sensibilidad y del naturalismo, y la literatura militante en la que destaca el papel del periodismo¹⁰.

Respecto al número de publicaciones, éste aumentó considerablemente, pues para antes de 1750 se registran trece mil, mientras que durante el periodo de 1750 a 1789 se consignan treinta mil. En el primer periodo la religión constituye el tema predominante de las

9 Robert G. Escarpit, Historia de la literatura francesa, México, Fondo de Cultura Económica, 1978 (Breviarios No. 4 Literatura Francesa), p. 60-61.

10 Ibidem., p. 62

obras, lo cual no sucede en el segundo en que la cantidad más abundante de escritos se dedica principalmente a las "Belles Lettres", a ciencias y artes¹¹, historia y política; estos dos últimos aspectos sobre todo en los folletos prerrevolucionarios publicados en 1787 a 1789.

En lo que se refiere concretamente a los temas de nuestro estudio: familia, matrimonio y comportamientos sexuales, suceden también cambios importantes principalmente durante la segunda mitad del siglo XVIII, pues sólo la literatura profana tocaba los temas del amor fuera del matrimonio, considerado pecaminoso y criticable tanto por las autoridades civiles como religiosas. Dentro del matrimonio incluso, el amor debía ser mesurado ya que aún en este estado los excesos eran condenados por la moral cristiana. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, aumentó considerablemente la pu-

11 Mandrou, Op. Cit., p. 198-199.

blicación de literatura profana, y se pretendió legitimizar el amor en las relaciones maritales¹².

Igualmente se observan transformaciones en el concepto sobre la familia pues tradicionalmente el término se empleaba más en el sentido de parentesco, independientemente de la residencia de los miembros, o bien, a corresidentes sin vínculos de sangre o matrimonio; a partir de mediados de siglo, en cambio, la familia incluía tanto a los parientes como a los sirvientes habitantes de una casa que dependían de una misma cabeza¹³.

El hecho de que el concepto tradicional de la familia se haya convertido en objeto de discusión queda demostrado por el aumento de escritos al respecto, según lo señala Flandrin, quien dice que a pesar de haber con-
tado sólo seis títulos sobre el tema entre los 31,716

12 Jean Luis Flandrin, Orígenes de la familia moderna, traducción de Marco Aurelio Galmanni, Barcelona, Editorial Crítica, Grupo editorial Grijalbo, 1979, p. 206, 219-220.

13 Ibidem., p. 11-12.

registrados por la administración de la liberia, cinco
 son posteriores a 1770¹⁴.

Otro de los temas frecuentemente abordado durante la época en cuestión y que está relacionado con los aspectos aquí estudiados es el de la felicidad que incluye el placer, que sugiere bastantes teorías entre los filósofos del siglo XVIII; por ejemplo, la de su división en doce tipos diferentes y en que el amor se encuentra al lado de la mesa, la música, la conversación, la lectura, los espectáculos, el juego, el campo, la virtud, la amistad, el estudio y el ensueño¹⁵.

Tal estado de cosas repercutió ampliamente en el exterior y España con sus colonias no quedaron aisladas del cambio; sin embargo, con una mentalidad mucho más conservadora, las nuevas corrientes se enfrascaron

14 Ibidem., p. 217

15 Robert, Mauzi, L'Idée du bonheur dans la littérature et la pensée françaises au XVIII^e siècle, 4a. ed. Paris, Armand Colin, 1969, p. 413-414.

en dura lucha contra la tradición representada principalmente por la Iglesia y más concretamente, en lo que se refiere a la literatura, por el Tribunal del Santo Oficio. Por otro lado, resulta lógico el enfrentamiento, ya que los escritos en boga contenían en su gran mayoría ataques directos o indirectos contra el Catolicismo. Así, uno de los reflejos de esta lucha, se observa en la condena de innumerables títulos en francés, muchos de ellos publicados en París o Lyon, pero también en ciudades inglesas y holandesas sobre todo a partir de mediados del siglo XVIII, entre las cuales se cuentan obras sobre distintas materias: Literatura filosófica y enciclopédica; Derecho público y privado; Teología, Historia de la Iglesia, Derecho canónico; Literatura anti-religiosa y anticlerical; Historia, Memorias, Geografía, Viajes; historias de la Revolución Francesa; obras literarias: literatura novelesca, galante y erótica; colecciones, periódicos¹⁶. La vigilancia se ejerció

16 Marcelin, Defourneaux, L'Inquisition espagnole et les livres français au XVIIIe siècle, Paris, Presses Universitaires de France, 1963, p. 169-203.

principalmente sobre las publicaciones provenientes de Francia en respuesta a lo que en este país sucedía, y el sentido de la censura inquisitorial dió un viraje profundo durante la segunda mitad del siglo XVIII: si hasta entonces se habían perseguido principalmente escritos relativos a la fé y la disciplina eclesiástica, a partir de 1747, año de la publicación de uno de los tren Indices expurgatorios editados en el siglo, se van a condenar obras de muy distinta índole, precisamente, en términos generales, las que en ese momento circulaban en Francia ¹⁷. Deformeaux da para España un número total aproximado de 500 títulos entre 1747 y 1807 de los cuales la mitad corresponde a los años posteriores a 1789, y el máximo a 1806-1807 ¹⁸.

En España existían individuos adictos a las novedades de las imprentas francesas, entre otros motivos porque Francia era uno de los países más avanzados,

17 Ibidem., p. 115-116.

18 Ibidem., p. 109.

y los mismos funcionarios del gobierno ilustrado, los científicos, los humanistas y los profesores, entre otros, requerían de la consulta de obras que en varias ocasiones estaban prohibidas. Además, se conjugaron diversos factores que favorecieron la circulación de este tipo de obras en la metrópoli: fallas en la vigilancia, insuficiencia de los medios materiales necesarios, contrabando, etc. Sin duda, la situación de Cádiz es un claro ejemplo de las condiciones en que la Inquisición llevaba a cabo su lucha por controlar la circulación de literatura. El comercio de libros de este puerto de enlace entre España y América estaban en manos de libreros franceses ¹⁹ que se mantenían al tanto de la producción literaria. Pedro Sánchez Bernal, fiscal de Sevilla, escribe en una carta fechada el 3 de diciembre de 1772:

"Por lo respectivo al principal del asunto debemos hacer presente a V.A. que los libreros de Cádiz, en tiempo del precedente comisario,

19 Ibidem., p. 90

estaban en posesión de introducir y tener en sus tiendas los libros prohibidos y de mala doctrina que querían pues, el registro de fardos y reconocimiento o no se hacía, o era muy superficial; y como el actual comisario, desde su ingreso, ha manifestado celo y exactitud en recoger los libros prohibidos que públicamente se vendían, y reconocer con cuidado las nóminas y fardos que se le presentan de nueva entrada... están impacientes los librereros con semejante exactitud y conspiran por todos los medios en impedir tengan efecto las rectas disposiciones del Santo Oficio" ²⁰.

En la Nueva España mientras tanto, acaecieron sucesos que dieron lugar a un nuevo ambiente político, social y cultural: la pérdida paulatina del poder eclesiástico en favor del Estado, el ascenso cada vez mayor del grupo criollo, el incremento de la población, la apertura del comercio, el nombramiento de virreyes ilustrados, especialmente el Marqués de Croix, 1766-1771; Bucareli, 1771-1779 y el segundo Conde de Revilla Gigedo, 1789-1794. En 1761 llegó el Visitador General José de Galvez quien intervino en varios hechos de trascendencia:

20 Carta reproducida por Defourneaux, Ibidem., p. 94.

expulsión de los jesuitas (1767), división política de Intendencias y Comandancia de Provincias Internas; aumento de las rentas públicas; reducción de restricciones al comercio, y fundación de la Academia de Bellas Artes (1781). Otros acontecimientos importantes que modificaron sin duda el ámbito sociocultural fueron: el establecimiento de la Escuela de Minería; la fundación de bibliotecas públicas, el desarrollo del pensamiento moderno; la abolición del Santo Oficio entre 1813 y 1814; la Revolución de Independencia, etc.

Asimismo, en la acción renovadora de la filosofía y la ciencia destacaron en esta época intelectuales como los jesuitas José Rafael Campoy, (1723-1777), Francisco Javier Alegre (1729-1788), Diego José Abad (1727-1779) y Francisco Javier Clavijero (1731-1787); y los sabios Benito Días de Gamarra, quien publicó Elementos de filosofía moderna, obra adaptada como libro de texto por la Universidad Real y Pontificia; José Antonio Alzate e Ignacio Bartolache, quienes con sus enseñanzas y escritos contribuyeron al avance de la cultura

dentro de las nuevas corrientes.

En este ambiente de cambios profundos se incrementó la circulación de literatura que abordaba los más diversos aspectos de religión, filosofía, física, historia, geografía, política, costumbres, y se presentaba en forma de tratados, novelas, relaciones de viajes, memorias, etc., circulando en obras extensas o reducidas: libros de varios volúmenes, libros pequeños, periódicos, y aún en folletos y papeles sueltos impresos y manuscritos que se adaptaban a un público diversificado. Debido a ello, esta literatura gozó de la aceptación de humanistas, científicos, funcionarios del Estado ilustrado, estudiantes y en general del público lector que simpatizaba con las nuevas corrientes o que simplemente leía por gusto o curiosidad.

El carácter ya diversificado de estos escritos y el hecho de que en la Nueva España hubiera un público favorable a las obras mencionadas, repercutió probablemente en el aumento de la demanda no sólo en el comercio

legal ultramarino de libros, que se vió por entonces favorecido por las reformas del gobierno ilustrado, sino incluso en el contrabando, el cual, como lo señalan Toribio de Medina y Monelisa Pérez Marchand, se valía de varias tretas para introducir libros al Virreinato. En este sentido no hay que olvidar el interés político por parte de Francia e Inglaterra para socavar la hegemonía española introduciendo ideas subversivas. Si bien el tráfico lícito o ilícito de publicaciones se realizó durante todo el periodo colonial, se deduce que durante la época en cuestión se intensificó, pues los edictos registraron constantemente en sus listas prohibiciones de títulos nuevos.

Para el gobierno virreinal y para la Inquisición, la nueva literatura representaba un arma de dos filos, pues al mismo tiempo que influía en el desarrollo intelectual de la Nueva España, criticaba constantemente principios e instituciones establecidas; sus ataques no tenían un objetivo único y preciso sino múltiples, por

lo que la actividad del Santo Oficio varió y perdió bastante de su carácter primordialmente religioso de las épocas anteriores. Tradicionalmente, se había perseguido la herejía y prácticas que empañaban la imagen de la ideología dominante, realizadas por individuos aislados o por grupos minoritarios, como eran, por ejemplo: los ritos judáicos, la sollicitación, la bigamia, la hechicería, etc. Ahora, los escritos representaban un peligro mayor porque podían difundir ideas y comportamientos desviantes a un considerable número de personas a través del conocimiento directo o indirecto de las obras.

Ante esta situación, el contenido de los edictos cambió a partir de mediados del siglo XVIII, y si bien algunos de los delitos "tradicionales" continuaron presentes en la preocupación inquisitorial, en términos generales el objetivo de normar comportamientos cedió su lugar al deseo de controlar la circulación de cierto tipo de literatura como medida adaptativa.

**II. CRITERIOS INQUISITORIALES EN LA CALIFICACION DE
LAS OBRAS PROHIBIDAS. EL VOCABULARIO EMPLEADO**

Las calificaciones aplicadas a los libros prohibidos, además de reflejar los aspectos de la fe que el Santo Oficio procuró salvaguardar, indican que puntos precisos eran atacados. Aunque no siempre se señalan los motivos de las condenas, y en el presente trabajo se estudian exclusivamente las obras relacionadas con la familia, el matrimonio y los comportamientos sexuales, los calificativos aquí analizados son representativos de los que se consignan para todo tipo de escritos contrarios a la religión.

El dictamen relativo a la "peligrosidad" de los escritos era emitido por los calificadores, teólogos encargados por el Santo Oficio para determinar los grados diversos de heterodoxia de las proposiciones dichas o escritas. ²¹ En la compilación de las instrucciones del Oficio de la Santa Inquisición, Toledo, 1571,

21 Real Academia Española, Diccionario de autoridades, 3 v. Madrid, Gredos, 1976 (Biblioteca Románica Hispánica dirigida por Dámaso Alonso, v. t 2 p. 69

el primer punto establece:

Quando los Inquisidores se juntaren a ver las testificaciones que resultan de alguna visita o de otra manera ó que por otra qualquiera causa se huviere recibido, hallándose algunas personas suficientemente testificadas de alguna cosa, cuyo conocimiento pertenezca al Santo Oficio de la Inquisición, siendo tal que requiere la calificación, deve consultarse teólogos de letras, y conciencia, en quien concurren las calidades que para esto se requiera quales den su parecer, y lo firmen de sus nombres.

Para la censura de libros, los calificadores contaban con la guía de las 16 reglas que aparecían en los Indices españoles de libros prohibidos en las cuales se especificaban las distintas categorías de obras condenables ²². En las calificaciones que vamos a analizar enseguida, dichas reglas aparecen frecuentemente citadas, tanto en forma general cuando se asienta que

22 El texto de las reglas mencionadas se encuentran reproducidas en el Apéndice de la citada obra de Mone-lisa Pérez-Marchad.

uno de los motivos de la prohibición de un escrito es "por comprendido en las Reglas del Expurgatorio", como en forma particular: "por comprendido en la Regla séptima del Indice Expurgatorio ²³ .

Según la gravedad de la o las proposiciones, las condenas aplicadas a los escritos fueron de tres tipos: expurgación, prohibición y prohibición aún para los poseedores de licencias de leer libros prohibidos. La primera se refiere al hecho de suprimir los párrafos considerados nocivos, para lo cual se pedía a los poseedores de los libros presentarlos al Tribunal; tal medida varió durante la segunda mitad del siglo XVII, pues en varios edictos de esta época se previene que cualquiera puede hacer la expurgación por sí. La Segunda, la más frecuente, se

23 La regla 7, que es la directamente relacionada con nuestros escritos dice: "prohibense asimismo los libros que tratan, cuentan, y enseñan cosas de propósito lascivas, de amores, u otras qualesquiera como dañosas a las buenas costumbres de la Iglesia Christiana, aunque no se mezclen en ellas heregías, y errores en la Fe, mandando, que los que los tuvieren sean castigados por los Inquisidores severamente."

refiere a las obras condenadas en su totalidad por contener gran cantidad de proposiciones desviantes o por ser de autores herejes; sin embargo, algunas obras prohibidas podían ser leídas o retenidas por personas o instituciones que requerían de su consulta, debido a las actividades que realizaban, o para refutar lo que se decía en ellas, para lo cual se extendían licencias que permitían la lectura de tales libros. Debido a esta medida se menciona una tercera categoría de obras: las "prohibidas aun para los que tengan licencias para leer libros prohibidos".

Podemos pensar que lo que definía el tipo de prohibición no era siempre la gravedad de las proposiciones perniciosas sino su frecuencia en la obra, ya que si aparecían en forma aislada podían ser suprimidas con la expurgación.

Como se dijo antes, no en todos los casos se consigna la causa de la prohibición de las obras, pero, cuando se menciona, generalmente a cada escrito se apli-

can diversos calificativos, como en el caso de la obra La Raison par Alphabet, publicada en 1769, la cual fue prohibida en el edicto del 24 de noviembre de 1781 por:

... contener proposiciones, herética, erróneas, blasfemas, injuriosas a la Majestad de Dios, a sus soberanos atributos y a la Iglesia; eversivas de la revelación, sediciosas, y contrarias no sólo a la Religión, sino también al bien, y quietud de los Estados, y Reynos, y a la paz interior de las familias con desprecio de las Sagradas Escrituras, y de toda autoridad divina y humana.

De acuerdo con el vocabulario inquisitorial, el libro citado ataca tanto aspectos generales de la fe, ya que es considerada herética y errónea, como puntos específicos: Dios, Iglesia, Estados y Reinos, familia, Sagradas Escrituras y autoridades.

Debido a la variedad de vocablos empleados, al diferente sentido de cada uno de ellos y por razones de estudio, éstos se dividieron en cuatro categorías principales:

1. Comunidad doméstica.
2. Fe y doctrina.
3. Instituciones y ministros.
4. Política y filosofía.

Varias de las expresiones asentadas de acuerdo con esta clasificación abarcan variaciones, por ejemplo: "obsceno", comprende también los grados superlativos "obscenismo", "muy obsceno" y "sumamente obsceno"; "contra la costumbre", se refiere también a "libertinaje", "libertinaje de costumbres", "perniciosa a las costumbres" y "contra las buenas costumbres, etc.

Si bien el registro de los términos empleados con todas estas variaciones mostraría un vocabulario más amplio que el que se presenta aquí, resultaría repetitivo, por lo que sólo se asientan las expresiones más representativas. Cabe recordar que la mayoría corresponde al periodo 1740-1819.

El total de expresiones y vocablos registrados

según la división por categorías mencionada, y el número de veces que cada uno de ellos fue empleado son:

1. MORAL Y COMUNIDAD DOMESTICA

Calificaciones	No. de veces empleadas
1.1 Obsceno	104
1.2 Costumbres	66
1.3 Regla VII	62
1.4 Torpe	23
1.5 Lascivo	18
1.6 Moral	14
1.7 Ad Libidinem **	6
1.8 Amatoria	5
1.9 Contra la Honestidad	5
1.10 Impuro	5
1.11 Contra la familia	4
1.12 Sensualidad	4
1.13 Amor profano	3
1.14 Contra el matrimonio	3
1.15 Indecente	3
1.16 Adulterio	2
1.17 Amancebamiento	2
1.18 Lujuria	2
1.19 Amor sensual	1
1.20 Galanteo	1
1.21 Pasiones	1
	<hr/>
Total	334

** Para cosas libidinosas.

2. FE Y DOCTRINA.

Calificaciones	No. de veces empleadas
2.1 Escandalosa	69
2.2 Herética	65
2.3 Blasfema, contra Dios, contra la Divinidad de Jesucristo	39
2.4 c/* la piedad y la devoción	31
2.5 c/ las reglas del Expur- gatorio **	30
2.6 Errónea	27
2.7 Falsa	23
2.8 Malsonante	21
2.9 Temeraria	17
2.10 Sacrílega	10
2.11 Materialismo	9
2.12 Ateísmo	8
2.13 c/ la revelación y la fe	8
2.14 Sediciosa	8
2.15 Sagradas Escrituras	7
2.16 Superstición	6
2.17 Anticristiana	5
2.18 Antievangélica	4
2.19 c/ la juventud	4
2.20 c/ la penitencia	4
2.21 Deísmo	4
2.22 Injuriosa	4
2.23 Cismática	2
2.24 c/ las conciencias	2
2.25 c/ el género humano	2

* c/ contra

** excepto las reglas VII, IX y XI que se refieren a as
pectos precisos de la religión.

2.26 c/ doctrina de San Pablo	2
2.27 c/ regla IX*** Sortilega	2
2.28 c/ la religión	2
2.29 c/ los Santos Padres	2
2.30 En favor del fatalismo	2
2.31 Peligrosa	2
2.32 Calumniosa	1
2.33 c/ las almas del pueblo cristiano	1
2.34 c/ las beatas	1
2.35 c/ las cosas sagradas	1
2.36 c/ dogmas	1
2.37 c/ mandamientos	1
2.38 c/ nombres sagrados	1
2.39 c/ el pecado original	1
2.40 c/ los santos	1
2.41 c/ los santos del Nuevo Testa- mento	1
2.42 c/ la virtud	1
2.43 En favor de la secta de los cuáqueros	1
2.44 En favor del judaismo	1
2.45 En favor del paganismo	1
2.46 En favor del pelagianismo	1
2.47 En favor del politeismo	1
2.48 En favor del Tolerantismo	1
2.49 Excecrable	1
2.50 Improbable	1
2.51 Impropia	1

*** Se refiere a la prohibición de escritos relativos a la adivinación a través de distintos medios: geomancia, hidromancia, aeromancia, piromancia, oromancia, etc.

2.52 Ofensiva	1
2.53 Perniciosa	1
2.54 Pestilente	1
2.55 Protestante	1
Total	<hr/> 445

3. INSTITUCIONES Y MINISTROS ECLESIASTICOS

Calificaciones	No. de veces empleadas
3.1 Contra el estado religioso	14
3.2 c/ la Iglesia	8
3.3 c/ el papa	8
3.4 c/ la autoridad divina y humana	6
3.5 c/ el Santo Oficio	5
3.6 c/ regulares y seculares	5
3.7 c/ el estado clerical	3
3.8 c/ la orden de los capuchinos	2
3.9 c/ los cardenales	2
3.10 c/ la castidad religiosa	2
3.11 c/ la Constitución <u>Sanctissimus</u> de 1601 de Clemente VIII	2
3.12 c/ personas distinguidas en la je- rarquía eclesiástica	2
3.13 c/ la regla XI*	2
3.14 c/ el sacerdocio	2
3.15 c/ los confesores	1
3.16 c/ la corte romana	1
3.17 c/ las cruzadas	1
3.18 c/ los estados del cristianismo	1
3.19 c/ la legislación	1
3.20 c/ los monasterios	1
3.21 c/ los obispos	1
3.22 c/ las obras pías	1
3.23 c/ personas eclesiásticas	1
3.24 c/ los predicadores	1

* Regla que condena los escritos contrarios "... a los Santos Sacramentos, a los santos, a la sede apostólica y su Estado y a los Romanos Pontífices, Cardenales, Obispos, etc."

Calificaciones	No. de veces empleadas
3.25 c/ las religiosas	1
3.26 c/ la Santa Sede	1
3.27 c/ Orden de la Trapa *	1
3.28 c/ la virginidad	1
	<hr/>
Total	77

* Orden fundada en 1664 que practicaba reglas sumamente estrictas.

4. POLITICA Y FILOSOFIA

Calificaciones	No. de veces empleadas
4.1 Sediciosa	10
4.2 c/ los Estados, Reinos y provincias	7
4.3 Revolucionaria	7
4.4 En favor de Voltaire	3
4.5 En favor del sistema de Espinosa	2
4.6 En favor de Rousseau	2
4.7 Contra Carlos V	1
4.8 c/ la legislación	1
4.9 c/ la nación española	1
4.10 c/ el Estado	1
4.11 c/ Felipe II	1
4.12 Fomentadora del tiranicidio	1
4.13 Contra el gobierno español	1
4.14 En favor de Hobbes	1
4.16 Incita a la rebelión	1
4.17 Inducen a la anarquía	1
4.18 Contra la monarquía	1
4.19 c/ la paz y la quietud pública	1
4.20 c/ las potestades temporales	1
4.21 c/ la república	1
4.22 Subversiva	1
	<hr/>
Total	47

Aunque las calificaciones que aquí se analizan corresponden únicamente a las obras que contienen referencias a la comunidad doméstica, y no a toda la literatura perseguida, no predominan las expresiones relativas al matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales sino, por amplio margen, las tocantes a la Fe y doctrina, y en menor medida los que se refieren a Instituciones y ministros y a Política y filosofía. En la suma total de 126 vocablos registrados, el primer lugar corresponde a la categoría 2 con 55; el segundo, al apartado 3 con 28; el tercero a la división número 4 con 22 y el cuarto al grupo 1 con 21.

En cuanto a la frecuencia del empleo de los términos, el orden cambia, pues aún cuando la categoría Fe y doctrina conserva el primer sitio con 445, la Comunidad doméstica pasa al segundo lugar con 334, muy por encima de Instituciones y ministros con 77 y de Política y filosofía con 47.

El hecho de que en ambos casos el apartado

correspondiente a Fe y doctrina ocupe el primer lugar resulta lógico si se piensa que la salvaguarda de la Fe era el principal objetivo del Santo Oficio; por lo tanto, todos los escritos eran calificados en base a este criterio. Así, la Inquisición prohibió los libros relativos a la Comunidad doméstica sólo cuando éstos cuestionaron aspectos de la fe y de las instituciones y ministros encargados de su culto y difusión. Las calificaciones relativas a Política y filosofía parecerían ser un tanto ajenas al matrimonio, la familia y los comportamientos sexuales; sin embargo, varias de las obras que nos interesan fueron escritas por filósofos críticos de la religión y de la monarquía. Hay que tener presente además, que el Santo Oficio estuvo siempre subordinado a la Corona, y aún mas estrechamente a partir de mediados del siglo XVIII, época a la cual corresponde el mayor número de calificativos.

Por otro lado, como se observa en el cuadro anterior, los vocablos son muy variados y su relación con los cuatro grandes temas en que fueron divididos es

tanto en forma general como de manera bastante específica. Así, los temas mencionados se subdividieron como sigue:

1. Moral y comunidad doméstica

1.1 Placer.

1.2 Contra la moral, costumbres, regla VII.

1.3 Relaciones familiares y extrafamiliares.

2. Fe y doctrina

2.1 Modalidades de desviación.

2.2 Críticas y cuestionamientos de principios cristianos.

2.3 Doctrinas y prácticas heréticas.

2.4 Ataques contra los feligreses y la humanidad.

3. Contra instituciones y ministros eclesiásticos

3.1 Instituciones.

3.2 Ministros.

3.2.1 Condición.

3.2.2. Alto clero.

3.2.3. Regulares y seculares.

4. Política y filosofía.
 - 4.1. Subversión del orden establecido.
 - 4.2. Contra el poder estatal.
 - 4.3 En favor de filósofos herejes.

El número de expresiones empleadas y su frecuencia en cada una de las divisiones son:

1. Moral y comunidad doméstica.
 - 1.1 Placer.

Calificaciones	No. de veces empleadas
1. Obsceno	104
2. Torpe	23
3. Lascivo	18
4. Ad libidinen	6
5. Amatoria	5
6. Impuro	5
7. Sensualidad	4
8. Amor profano	3
9. Indecente	3
10. Lujuria	2

11. Amor sensual	1
12. Galanteo	1
13. Pasiones	<u>1</u>
Total	176

1.2 **Contra la moral, las costumbres, regla VII.**

1. Costumbres	66
2. Regla VII	62
3. Moral	14
4. Honestidad	<u>5</u>
Total	147

1.3 **Relaciones familiares y extrafamiliares.**

1. Familia	4
2. Matrimonio	3
3. Adulterio	2
4. Amancebamiento	<u>2</u>
Total	11

2. **Fe y doctrina**

2.1 **Modalidades de desviación.**

Calificaciones	No. de veces empleadas
1. Escandalosa	69
2. Herética	65
3. Reglas del Expurgatorio	30
4. Errónea	27
5. Falsa	23
6. Malsonante	21
7. Temeraria	17
8. Sacrilega	10
9. Sediciosa	8
10. Anticristiana	5
11. Injuriosa	4
12. Cismática	2
13. Peligrosa	2
14. Calumniosa	1
15. Excecrable	1
16. Improbable	1
17. Impropia	1
18. Ofensiva	1
19. Perniciosa	1

20. Pestilente

1

Total

290

2.2 Críticas y cuestionamientos de principios cristia- nos.

1. Blasfema, contra Dios y c/ divinidad de Jesucristo	39
2. Piedad y devoción	31
3. Revelación y fe	8
4. Sagradas escrituras	7
5. Antievangélica, preceptos evangélicos	4
6. Penitencia	4
7. Doctrina de San Pablo	2
8. Religión	2
9. Santos Padres	2
10. Cosas sagradas	1
11. Dogmas	1
12. Mandamientos	1
13. Nombres sagrados	1
14. Pecado original	1

15. Santos	1
16. Santos del Nuevo Testamento	1
17. Virtud	1
	<hr/>
Total	107

2.3 Doctrinas y prácticas heréticas.

Calificaciones	No. de veces empleadas
1. Materialismo	9
2. Ateísmo	8
3. Superstición	6
4. Deísmo	4
5. Fatalismo	2
6. Regla IX, sortilega	2
7. Secta de los cuáqueros	1
8. Judaísmo	1
9. Paganismo	1
10. Pelagianismo	1
11. Politeísmo	1
12. Protestantismo	1
13. Tolerantismo	1
	<hr/>
Total	38

2.4 Ataques contra los feligreses y la humanidad

1. Juventud	4
2. Conciencias	2
3. Género humano	2
4. Almas del pueblo cristiano	1
5. Beatas	1
	<hr/>
Total	10

3. Contra Instituciones y ministros eclesiásticos

3.1 Instituciones

Calificaciones	No. de veces empleadas
1. Iglesia	8
2. Autoridad divina y humana	6
3. Santo Oficio	5
4. Sacerdocio	2
5. Corte romana	1
6. Cruzadas	1
7. Estados del cristianismo	1
8. Legislación	1
9. Monasterios	1

10. Obras Pías	1
11. Santa Sede	1
12. La Trapa	1
	<hr/>
Total	29

3.2 Ministros

3.2.1. Condición

1. Estado religioso	14
2. Clero y estado clerical	3
3. Castidad religiosa	2
4. Virginidad	1
	<hr/>
Total	20

3.2.2. Alto clero.

1. Papas	8
2. Cardenales	2
3. Constitución <u>Sanctissimus</u> de 1601 de Clemente VIII	2
4. Personas distinguidas en la je- rarquía eclesiástica	2

5. Regla XI	2
6. Obispos	1
Total	17

3.2.3 Regulares y Seculares

1. Regulares y seculares	5
2. Capuchinos	2
3. Confesores	1
4. Personas eclesiásticas	1
5. Predicadores	1
6. Religiosas	1
Total	11

4. Política y Filosofía

4.1 Subversión del orden establecido

Calificaciones	No. de veces empleadas
1. Sediciosa	10
2. c/ de los Estados, Reinos y provincias	7
3. Revolucionaria	7
4. c/ la legislación	1
5. c/ la nación española	1
6. Fomentadoras del tiranicidio	1

7. Inducen a la anarquía	1
8. Incitan a la rebelión	1
9. Subversiva	1
10. c/paz y quietud pública	<u>1</u>
Total	31

4.2 Contra el poder estatal

1. Carlos V	1
2. Estado	1
3. Felipe II	1
4. Gobierno español	1
5. Monarquía	1
6. Potestades temporales	1
7. República	<u>1</u>
Total	7

4.3 En favor de filósofos herejes

1. Voltaire	3
2. Espinosa	2
3. Rousseau	2
4. Helvecio	1
5. Hobbes	<u>1</u>
Total	9

1. Moral y comunidad doméstica

1.1 Placer

Dentro del apartado perteneciente a la Comunidad doméstica, el vocabulario más variado es el relativo al placer, y en cuanto a la frecuencia y de utilización de los términos, la mayor cantidad corresponde al primero y segundo subgrupos que sobrepasan por amplio margen al relativo al de la familia.

En la primera subcategoría, lo "obsceno" (del latín obscoenus: impuro, sucio, torpe)²⁴, es la característica más frecuentemente encontrada tanto en los textos como en algunas ilustraciones, sobre todo si se toman como sinónimos los términos "torpe" ("vale asimismo deshonesto, impúdico, lascivo, Latín. Turpis Obscoenus")²⁵; "lascivo" ("por antonomasia... la persona propensa a la sensualidad, o lo que de cualquier modo incita a la lascivia"). A su vez, la lascivia significa ante todo "... incontinencia y propensión a las cosas vené-

²⁴ Real Academia, Op.cit. v.3, t. 5, p. 8

²⁵ Ibidem., v.3 t. 6, p. 305.

reas" ²⁶ . El mismo significado tienen las palabras ad libidinem, para las cosas libidinosas (lujuria, lascivia); "sensualidad", "lujuria" ("apetito desordenado, o excesivo uso de la sensualidad o carnalidad. Es uno de los siete pecados capitales o mortales. Voz puramente Latina. Luxuria") ²⁷ . En el mismo tenor se mencionan los términos "impuro", "indecente" y "galanteo" . Se observa que los calificadores emplearon toda una gama de calificaciones para designar los comportamientos sexuales desviantes.

En el mismo subgrupo, de contenido un tanto más vago se asienta la expresión "pasiones", ya que no alude exclusivamente a comportamientos sexuales.

El amor no es citado frecuentemente, aunque hay varios vocablos que se refieren a él; ellos son, por orden de importancia, según el número de veces que

²⁶ Ibidem., v.2t. 4, p. 364-365

²⁷ Ibidem, v.2, t. 4, p. 441.

fueron empleadas: "amatoria", "amor profano" y "amor sensual". El amor profano era condenado por la Iglesia aún dentro del matrimonio, ya que lo consideraba contrario al amor sagrado; lo mismo sucedía con la sexualidad, la cual, tradicionalmente, debía estar encaminada sólo a la procreación .

1.2 Contra la moral, costumbres, regla VII.

La segunda subcategoría contiene numéricamente sólo la tercera parte de los términos registrados en la anterior, pero, en cuanto a la frecuencia de su empleo la desventaja no es muy grande con relación a ella; en efecto, los calificativos aquí utilizados son bastante amplios: " contraria a las costumbres", "comprendidas en la regla VII", "contra la moral" y "contra la honestidad", por lo que podían ser aplicados a muchas de las obras que estamos estudiando, si no es que a todas, como en el caso de las comprendidas en la regla VII.

28 Jean Louis Flandrin, Le sexe et l'Occident, Evolution des attitudes et des comportements, Paris, Editions du seuil, 1981.

1.3 Relaciones familiares y extrafamiliares.

Respecto a las relaciones familiares y extrafamiliares, las referencias son pocas y no aparecen palabras como matrimonio, prostitución o bigamia, lo cual indica que el principio institucional de la familia no era atacado directamente en las obras sino a través de la exaltación de nociones desviantes como las anotadas para el subgrupo relativo al placer.

En suma, los escritos fueron prohibidos principalmente por "obscenos", por ser "contrarios a las buenas costumbres" y por estar comprendidos en la regla VII. Resulta normal referirse constantemente a esta regla en las calificaciones, pues su contenido, abarca todos los libros aquí analizados, por lo que debía aparecer como único criterio de las prohibiciones en esta categoría; no obstante, los inquisidores fueron extremadamente casuísticos y puntualizaron al máximo los motivos de la condena de las obras en cuestión.

Por otra parte, el vocabulario referente a la

sexualidad ignora los aspectos biológicos o fisiológicos de esta actividad y sólo se refiere a su connotación moral, "exceso", "desenfreno", "impureza", de acuerdo con la ética cristiana. No existen en las calificaciones inquisitoriales las nociones de sexo, sexualidad, resultado del desarrollo de la medicina, la psiquiatría, la justicia penal, como sucede en los siglos XVIII y XIX en Europa, según lo apunta Michel Foucault en su Historia de la Sexualidad²⁹; en la Nueva España impera todavía el discurso eclesiástico que tradicionalmente dictó las normas a seguir en estas cuestiones, pero, sin embargo, se nota que el discurso ya refleja una situación cambiante al utilizar un número notoriamente elevado en relación con épocas anteriores, de términos relativos al sexo para calificar una gran cantidad de obras de distinta índole que se refieren al tema. Se puede interpretar este hecho como el asomo de un discurso específico sobre el sexo.

²⁹ Michel Foucault, Historia de la sexualidad. La voluntad de saber, traducción de Ulises Guinazú, México, Siglo XXI, 1978.

2. Fe y doctrina

2.1 Modalidades de desviación

Bajo el título de Fe y doctrina, el apartado de mayor relevancia, tanto en la cantidad de términos usados como en la frecuencia del empleo de los mismos, está constituido por el de las modalidades de desviación que no se refieren a puntos específicos de la religión. Por su reiteración sobresalen "escandalosa" y "herética", ambas relativas a la herejía, palabras que significa, "error pertinaz y porfiado en materia de Religión"³⁰.

La herejía está considerada como el más grande de los crímenes eclesiásticos, porque ataca los fundamentos de la religión, y por lo mismo está penada con los máximos castigos canónicos: deposición para los clérigos, excomunión para todos y privación de sepultura eclesiástica³¹.

. Es una calificación bastante amplia ya que puede ser herética:

30 Real Academia, Op. cit., t. 4, p. 141

31 Berthelot et. al., La Grande Encyclopédie, inventaire raisonné des sciences, des lettres et des arts, 31v
París, v. 19, p. 1172.

... cualquier aserción contraria a alguna verdad propuesta por la Iglesia a la creencia de los fieles como inmediatamente revelada por Dios. Para que una proposición sea de fe católica, requiérese... esencialmente que haya sido revelada por Dios, es decir, que se contenga en la Divina Escritura o en la tradición divina, y que la Iglesia la intime y proponga a la creencia de los fieles como verdad por Dios ³²

Además de herética, una proposición contraria a la fe puede ser calificada de diversas maneras: "errónea" o haeressi proxima, cuando se opone a una conclusión cierta y evidentemente deducida de una verdad de fe definida por la Iglesia; sapiens haeresim, la que aparentemente es herética, pero que admite un sentido católico; male sonans, la que no es contraria a la fe católica, pero "suena mal emitida por una persona sospechosa de herejía"; "blasfema", si es injuriosa a Dios; "impía", cuando se opone a la piedad; temeraria, "la que entraña una aserción destituida de grave fundamento, contraria

32 Justo Donoso, Instituciones de derecho canónico americano, t.3, Paris, Librería de Rosa y Bouret, 1868, p. 229.

común doctrina de los teólogos"; "escandalosa", la pro-
 posición que puede engañar a personas menor instruídas;
 "cismática"³³ cuando promueve el desorden y la sedi-
 ción contra la potestad eclesiástica; e "injuriosa", si
 ofende a cierto estado o condición de los fieles³⁴.

Todos estos calificativos fueron aplicados en
 distinta frecuencia a las obras prohibidas, sólo que en
 el primer subgrupo relacionado a Fe y doctrina se agru-
 paron en un término todas las palabras relacionadas con
 la herejía en su sentido amplio: "herética", haeresi
proxima, y sapiens haeresim. A éstas hay que agregar las
 expresiones male sonans (mal sonante) "errónea" y "te-
 meraria", las cuales según las definiciones asentadas

33 Este término se deriva también de cisma: "separación
 o división de la unidad de la Iglesia universal, en
 cuanto ésta constituye un cuerpo místico del cual
 son miembros las iglesias particulares, y todos los
 fieles de diversos estados, y en su cabeza visible
 el Romano Pontífice"... este cisma puede ser... puro
 o acompañando de herejía. " Ibidem., p. 307.

34 Ibidem. p. 300

son afines. Asimismo, se registran calificaciones poco precisas; "falsa", "sacrílega", "sediciosa"; o bien "comprehendidas en las reglas del Expurgatorio".

2.2 Críticas y cuestionamientos de principios cristianos.

En la segunda subcategoría las obras más numerosas fueron las calificadas como blasfemas y las contrarias a la piedad y devoción. La blasfemia es alocución ofensiva a Dios y puede cometerse de tres maneras: si se le niega alguno de sus atributos, cuando se vierten palabras injuriosas contra él o se le desea algún mal y si se ofende a la Virgen María o a los Santos, "porque a Dios se le debe venerar en sus Santos". Asimismo, la blasfemia puede ser heretical o no heretical (simple); heretical si lo aseverado contra Dios contiene alguna noción contraria a la fe: omnipotencia, omnipresencia, etc. y simple cuando lo dicho no atañe a la fe, como por ejemplo, las maldiciones .

Las obras relativas a la piedad y a la devoción fueron calificadas en su mayoría como "impías", o

35 Ibidem., p. 321

sea, como despreciativas de las cosas que merecen respeto religioso; la impiedad es una falta más grave que la incredulidad e irreligiosidad, pues el impío ataca a la religión, lo que no hace ni el incrédulo ni el irreligioso³⁶. Por otra parte, la piedad y la devoción son prácticas análogas entre sí, ya que ambas se refieren al culto de las cosas sagradas, sólo que la primera hace hincapié en la adoración espiritual y la segunda en las ceremonias públicas.³⁷

Así, Dios, la piedad y la devoción fueron los más criticados y cuestionados por la literatura perseguida que aquí se estudia.

2.3 Doctrinas y prácticas heréticas

Las doctrinas y prácticas heréticas, no se

36 Pierre Larousse, Gran Dictionnaire universal du XIXe siecle, francais, historique, geographique, biographique, mythologique, bibliographique, litteraire, artistique, scientifique, etc., París. Administration du Gran Dictionnaire Universel, v. 9, p. 595.

37 Berthelot, Op. cit., v. 26, p. 905-906.

mencionan a menudo pues, en relación a la subcategoría anterior, aún cuando el número de vocablos empleados para calificarlos disminuye poco, éstos se emplean raras veces; los mas usuales son: "materialismo", "ateísmo" y "superstición". La mayoría de las expresiones de esta subcategoría corresponden a doctrinas y prácticas heréticas tradicionalmente perseguidas por la Iglesia; sin embargo, como ya lo ha hecho notar Monelisa Pérez Marchard, especialmente durante la segunda mitad del siglo XVIII comienzan a surgir expresiones novedosas como: "materialismo", "ateísmo", "deísmo", "fatalismo" y "tolerantismo". Las tres primeras se consignan a partir de 1766, "tolerantismo" se registra en 1789 y "fatalismo" en 1807.

Si bien el "materialismo", doctrina que da la mayor importancia a lo material tiene su origen en el estoicismo fundado por Zenón en el año 300 A.C., fue durante el siglo XVIII en que los filósofos Buffon, Helvecio, D'Holbach y La Mettrie afirmaron la supremacía de

lo material sobre lo espiritual. El término "ateísmo" también es de origen antiguo y no se refiere a alguna doctrina en especial sino que se ha aplicado a los enemigos de distintas religiones; asimismo, puede calificarse a toda doctrina que niega la existencia de uno o varios dioses. El "deísmo" es la doctrina que reconoce la existencia de un Dios creador de la naturaleza pero no su intervención en los acontecimientos posteriores; opone la religión natural a la religión revelada y rechaza el culto. Esta corriente se popularizó en Inglaterra y Francia durante los siglos XVII y XVIII; Voltaire fue uno de sus más importantes portavoces en este último país ³⁸. "Fatalismo" es la doctrina según la cual todos los acontecimientos suceden independientemente de la voluntad e inteligencia humanas, y el término fue adoptado en 1723 en un escrito dirigido contra Espinosa ³⁹. Otros sistemas relacionados con esta tendencia son

38 E. Royston Pike, Diccionario de Religiones, 2a. ed. adaptación de Elsa Cecilia Frost, México, Fondo de Cultura, 1966. p. 114-145.

39 Nicola Abbagnano, Diccionario de Filosofía, traducción de Alfredo N. Galletti, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 524.

los de los filósofos ingleses Hobbes (1588-1649) y Hume (1711-1776). En cuanto al "tolerantismo" en cuestión religiosa, Espinosa fue el primero en argumentar su defensa, manifestando que ni la violencia ni la imposición podían promover la fe, por lo que eran inútiles las leyes dictadas al respecto. Escritos importantes sobre este punto fueron, por ejemplo: la Epístola acerca de la Tolerancia, de John Locke, publicada en 1689, y el trascendente Tratado sobre la Tolerancia, de Voltaire impreso en 1763.

40

Otras doctrinas heréticas que no son privativas del siglo XVIII, pero que comenzaron a difundirse durante el periodo colonial fueron: la protestante, promovida por Lutero en el siglo XVI y la de los cuáqueros, secta fundada en el siglo XVII.

En consecuencia, se observa claramente una evolución en el discurso inquisitorial durante el transcur-

40 Ibidem., p. 1142-1143.

so del periodo colonial; en términos generales, a las calificaciones tradicionales se agregaron las originadas por la proliferación de ideologías desviantes y marginales promovidas por los pensadores europeos de los siglos XVII y XVIII que modificaron la visión del mundo, desarrollo crítico y cuestionador de lo establecido que necesariamente había de despertar el celo inquisitorial.

2.4 Ataques contra los feligreses y la humanidad

El último subgrupo, correspondiente a las obras que, a juicio del Santo Oficio, contenían ataques contra los feligreses y la humanidad, es el menos importante de los comprendidos en el apartado correspondiente a Fe y doctrina, ya que tanto el número de expresiones empleadas como su frecuencia son reducidos. En esta cuarta subcategoría la preocupación más importante, manifestada por el gran número de expresiones, versa sobre el cuidado de la juventud. Las calificaciones precisan que algunas lecturas son: "perniciosas para la juventud", "propias para fomentar las pasiones especialmente en los jóvenes", "perjudiciales a la juventud" e "in-

ductivo de la juventud"; esta preocupación se consigna en distintos momentos: 1672, 1792, 1806 y 1809. Salvo uno, el resto de los vocablos están estrictamente relacionados con la fe, puesto que los demás escritos o proposiciones condenados son "perjudiciales a las conciencias", o a las "almas del pueblo cristiano" o injuriosas a las beatas; en cambio, se registra una calificación que excede el carácter religioso: "género humano"; esta referencia se consigna en el edicto del 18 de diciembre de 1779 en relación a la obra de d'Holbach citado bajo el seudónimo de Mirabaud ⁴¹ : Systeme de la nature ou les loix du monde physique et moral, publicada en Londres en 1770, prohibida, entre otros motivos, por contener proposiciones "... injuriosas gravísimamente a ambas potestades Divina y Humana, al Santo Tribunal de la Inquisición, a todo el Estado Eclesiástico, y aún al género humano".

3. Instituciones y ministros eclesiásticos

Como se señaló anteriormente, de las cuatro

41 Larousse, Op. cit., v. 9, p. 334.

grandes divisiones de calificaciones, la correspondiente a instituciones y ministros eclesiásticos registra el segundo lugar en cuanto a número de vocablos empleados, después de fe y doctrina, pero respecto a la frecuencia en el empleo de dichas expresiones, ocupa el tercer lugar, después de Fe y doctrina y comunidad doméstica, respecto a la frecuencia, la diferencia con esta última es notoria ya que representa el 23%

Las referencias a instituciones pueden agruparse en un sólo apartado, no así las correspondientes a ministros que se subdividieron en tres partes: las relacionadas con la condición de las personas eclesiásticas, las tocantes al alto clero y las que tratan de regulares y seculares. De los dos grandes apartados el más nutrido es el segundo y en este el que se refiere a la condición de los ministros, sobre todo el del estado religioso, la mención más utilizada de todas las registradas para la categoría que aquí se estudia; en este sentido se observa en los inquisidores, seguramente como consecuencia de los temas abordados por la literatura conde-

nada, una mayor preocupación por la defensa de la situación de los miembros de las ordenes religiosas que por la de los clérigos en general, que incluye a los seculares. Por otro lado, aunque esporádicamente, se menciona la situación sexual privativa de los eclesiásticos: la castidad, y la virginidad de las religiosas como ideal cristiano superior al matrimonio.

3.1 Instituciones

La Iglesia como entidad es la más comúnmente atacada; después, son también blancos de ataque, aunque en menor escala: entidades de mando: autoridad divina y humana y Santa Sede; un aparato de control: el Santo Oficio; instancias normativas: sacerdocio, estados del cristianismo, legislación, monasterios y la Trapa. Se consignan también las cruzadas y las obras pías. De acuerdo con los calificativos empleados por los calificadores, los escritos prohibidos atacaban todos los niveles institucionales.

3.2 Ministros

En cuanto a las autoridades, el Papa, jerarca supremo de la Iglesia, es el más frecuentemente citado. La mayoría de las veces se habla del Sumo Pontífice en general, pero también se consigna concretamente la Constitución Sanctissimus de 1601 del Papa Clemente VIII, en la que se prohibía cierto tipo de letanías. Las demás autoridades mencionadas son los cardenales, los obispos y en general todas las "personas distinguidas en la jerarquía eclesiástica".

Las menciones de regulares y seculares no son muy numerosas, lo cual puede indicar que el Santo Oficio procuraba ante todo salvaguardar el respeto a las autoridades, criticadas constantemente por la literatura prohibida. Según una carta de Amestoy fechada el 26 de mayo de 1769, citada por Toribio Medina, el fiscal de la Inquisición informa al gobierno español que el libertinaje se extiende en la Nueva España debido a la presencia de las tropas y extranjeros que habitan en la capital del virreinato; no obstante, señala a continuación: "Pero no son ya de esta clase los motivos que nos interesan:

se habla y se lee impunemente cualquiera obra contra la autoridad pontificia; son vulnerables los respetos de los obispos y el carácter eclesiástico es objeto de la maledicencia..."⁴², el inquisidor agrega que esta libertad es originada por la introducción de los libros de Voltaire y La Mettrie.

4. Política y filosofía.

Las calificaciones agrupadas bajo el título "Política y filosofía" son las menos numerosas de todas las que se aplicaron a los libros que nos interesan; tal fenómeno parece contradictorio con el contexto histórico de la época en que se registra la mayor cantidad de prohibiciones de escritos: 1740-1819; marcado en particular por el estallido de la Revolución francesa de tanta repercusión en otros países europeos y en América; la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios españoles; la invasión de la Península Ibérica por los ejércitos napoleónicos, lo cual dió ocasión al inicio de revoluciones independentistas en las colonias americanas;

42 José Toribio Medina, Op.cit., p. 330-331.

la supresión temporal del Santo Oficio, etc. Según se observa en los edictos inquisitoriales, esta situación provocó en la literatura un alud de publicaciones entre las que abundaron folletos, periódicos, papeles, impresos y manuscritos, proclamas, etc. de carácter netamente político. Los temas filosóficos también estuvieron presentes en las publicaciones de este periodo ya que, en gran medida, alentaban la agitación de esos momentos.

En forma general, las prohibiciones de escritos políticos y filosóficos fueron las más numerosas en los edictos del periodo en cuestión, y los libros relativos a la comunidad doméstica dejaron de retener la atención inquisitorial. Siendo la división aquí presentada arbitraria y creada sólo para facilitar el análisis, los términos empleados en la categoría correspondiente a la política y filosofía reflejan el discurso del Santo Oficio en la condena de la literatura en general. Así, vemos que se alude principalmente a la subversión del orden establecido, después al poder estatal

y por último a algunos de los filósofos que respaldan sistemas contrarios a los dominantes en la ideología colonial; cabe aclarar que estos filósofos: Espinosa, Voltaire, Hobbes, etc., son únicamente los que aparecen en las calificaciones de los escritos relacionados con la comunidad doméstica.

De manera notable las expresiones agrupadas en esta categoría permiten apreciar la estrecha vinculación existente entre la Iglesia y el Estado, ya que entre los varios motivos de la persecución de las obras se mencionan aspectos políticos. Este es el caso de la carta escrita por el conde de Cabarrús a Jovellanos: Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública, precedidas de otra al Príncipe de la Paz, impresa en Victoria, Imprenta de Pedro el Real, 1808, y reimpressa en Madrid en 1813; cartas prohibidas en el edicto del 10 de octubre de 1819; "por contener máximas y doctrinas pestilentes, nocivas a la religión y buenas costumbres, antipolíticas, subversivas, sediciosas, revolucionarias, escandalosas, inju-

riosas, erróneas y heréticas."

III TEMAS, PERSONAJES Y ALGUNOS OTROS ASPECTOS DE LA
LITERATURA SOBRE LA COMUNIDAD DOMESTICA.

A través del análisis de las calificaciones inquisitoriales hemos visto los distintos aspectos de la fe que el Santo Oficio defendió de los ataques contenidos en los libros en cuestión; sin embargo, falta determinar el sentido en que un escrito era por ejemplo: "obsceno", "lascivo", "contrario a la moral cristiana", "denigrativo del estado religioso" o "injurioso a la Orden de los Capuchinos": ¿de qué tipo de escritos se trataba?, ¿qué temas abordaban?, ¿quiénes eran los protagonistas?, ¿cuáles sus acciones?, ¿dónde las realizaban? Las respuestas a estas interrogantes pueden ayudarnos tanto a proponer respuestas a las interrogantes señaladas como a conocer algunas de las preferencias literarias de ciertos lectores novohispanos.

Se debe tener presente que no todas las obras aquí presentadas anuncian desde su título su relación con la comunidad doméstica, por lo que muchas veces hubo necesidad de recurrir a las calificaciones inquisitoriales para conocer un poco más de su contenido, y fue en

base a este criterio como se reunió un total de 240 títulos. No obstante, para aclarar varias de las cuestiones mencionadas arriba fue necesario seleccionar los escritos que desde su enunciado versan sobre los temas de familia, matrimonio o comportamientos sexuales, escritos que tratan directamente estos temas. Así, el número resultante de estos últimos fue de 87, los cuales representan el 36% de los 240 citados y pueden ser tomados como muestra representativa de la literatura aquí analizada.

1. Caracter externo de las obras prohibidas.

Entre las 87 obras figuran, en orden decreciente: novelas, cartas, teatro (sainetes, dramas, melodramas y comedias), poemas y cuentos; predomina una literatura de entretenimiento en boga en varias partes de Europa durante el siglo XVIII que comprenden también historia galantes, memorias, confidencias, y sobre todo, parodias de textos religiosos como breviarios, catecismos, mandamientos y doctrinas: Le breviaire des jolies femmes: choix de contes et nouvelles (El breviario de

las mujeres lindas: selección de cuentos y novelas), París, 1801; Le catechisme des grandes filles avec la maniere d'attirer les amants (El catecismo de las prostitutas con la manera de atraer a los amantes); Mandamientos burlescos que un galán cantó a una dama, Barcelona, etc. También se consignan manuales y cuentos de carácter jocoso sobre la moral. Por ejemplo: Moral del diablo con que un celoso padre va instruyendo a su más travieso hijo, para que en breves días se lleve a los dos. Otros tipos de obras, aunque menos frecuentes, son: diccionarios, guías y disertaciones que tratan aspectos relacionados con el tema de la familia: tales como el matrimonio, el divorcio y el celibato de los clérigos.

En cuanto a las fechas de su edición, en la gráfica No. 3 se observa que desde los años de 1620, época en que los edictos registran la primera obra sobre nuestros temas: Juan Pérez de Montalbán. Sucesos y prodigios del amor, Madrid, Juan González, 1624, hasta los de 1750, las publicaciones son esporádicas. El panorama cambia completamente a partir de la década de 1760,

lo cual muestra que la actitud del Santo Oficio de México, siguiendo el ejemplo de los tribunales inquisitoriales españoles, respondió con prohibiciones al desarrollo de la imprenta verificado en ese momento en varios lugares de la Europa Occidental. Las tendencias generales de las curvas de publicaciones y prohibiciones son tan similares que ambas alcanzan su máxima elevación durante el decenio de 1790-1799, descienden ligeramente en el de 1800-1809 y desaparecen por completo en el de 1810-1819. Se manifiesta sin embargo un leve desfase durante el periodo de mayor actividad, pues mientras lo nutrido de publicaciones se registra más o menos uniforme de 1760 a 1809, el correspondiente a las condenas se ubica entre 1780 a 1800.

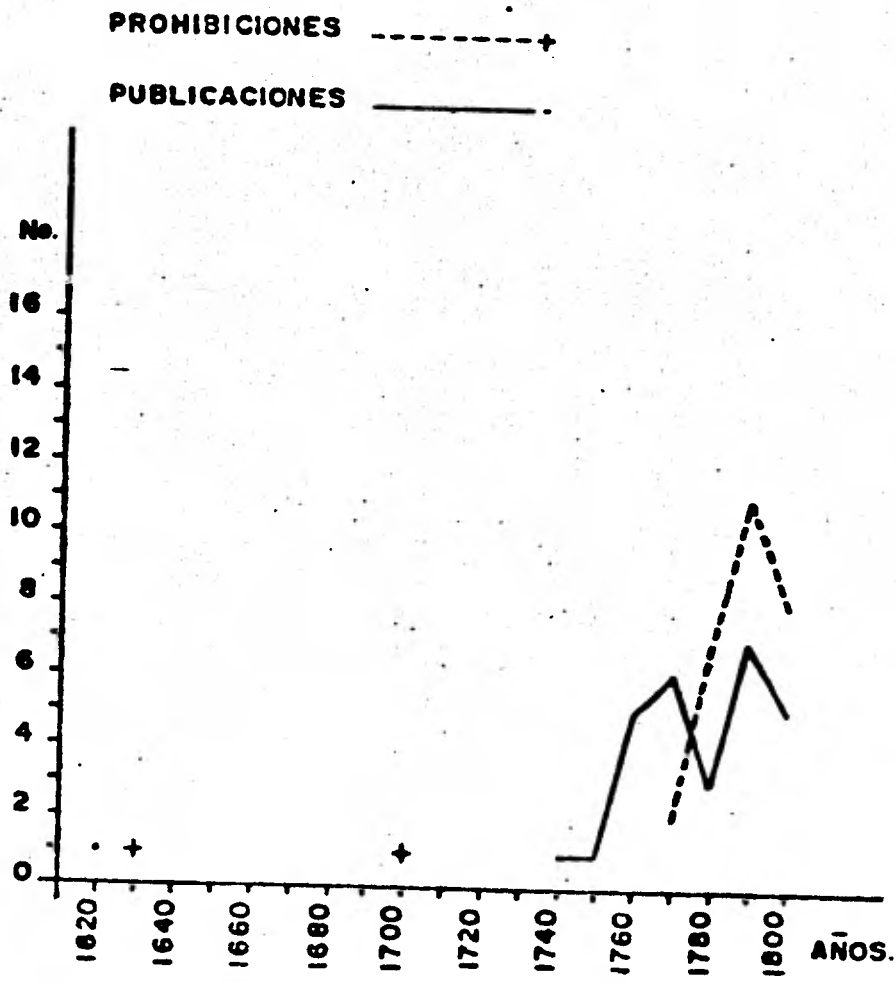
Aunque de manera general, en el primer capítulo de este trabajo ya se intentó dar una explicación a las tendencias de las curvas relativas a las censuras, por lo que nos concretamos aquí a analizar brevemente algunos puntos sobre las fechas de publicación de las obras.

En primer lugar, se observa que durante la época más productiva hay dos momentos en que la curva desciende: en 1780-1789, aunque sin llegar al bajo nivel del periodo 1620-1750, y de manera más notoria en 1810-1819 en el cual no se registra ninguna edición. A pesar de que sólo se trata aquí de una parte de los escritos con referencias a la comunidad doméstica, el panorama global de la totalidad de ellos es el mismo, pues de estos últimos se consignan publicaciones posteriores a 1810 aunque son pocas.

Las fechas que limitan la época más productiva, 1760-1809, enmarcan al año de 1789 en que se inicia la Revolución Francesa. Si a este hecho se agregan otros rasgos ya señalados de la literatura que nos interesa: procedencia de determinados lugares de Europa directamente relacionados con la cultura francesa, idioma francés, época del auge de prohibiciones ⁴³ y género literario de en-

43 José Abel Ramos Soriano, Op. Cit.

FECHAS DE PUBLICACIONES Y PROHIBICION DE LIBROS SOBRE LA
 COMUNIDAD DOMESTICA.
 (POR PERIODOS DE 10 AÑOS)



GRAFICA 3.

FECHAS DE PUBLICACION Y PROHIBICION DE LIBROS SOBRE LA
 COMUNIDAD DOMESTICA (POR PERIODOS DE 10 AÑOS) EN LA GRA
 FICA NO. 3

AÑO	NO. DE PUBLICACIONES	NO. DE PROHIBICIONES
1620	1	
1630		1
1640		
1650		
1660		
1670		
1680		
1690		
1700	1	1
1710		
1720		
1730		
1740	1	
1750	1	
1760	5	
1770	6	2
1780	3	7
1790	7	11
1800	5	8
1810		
TOTAL	<hr/> 30	<hr/> 30

tretenimiento que ataca en forma satírica distintos aspectos de la fe y la moral cristianas, se aprecia más claramente la estrecha vinculación existente entre los libros prohibidos con referencias a la comunidad doméstica, el conjunto de todas las obras condenadas y la literatura que durante esa época circulaba en varias partes del hemisferio occidental donde se incluía la Nueva España.

Sin embargo, en la misma gráfica se observa también que justo durante la década de 1780-1789 es cuando la curva desciende, lo cual parece un tanto contradictorio con lo antes dicho. Pero, por otro lado, existe una explicación pues si bien la familia, el matrimonio y los comportamientos sexuales fueron algunos de los temas a través de los cuales se atacaron las estructuras de las sociedades tradicionales, el movimiento revolucionario en sí fue predominantemente político, por lo que durante la época de mayor efervescencia los escritos de esta índole absorbieron gran parte de las tareas de los editores.

sobre todo mediante revistas, periódicos, folletos y hojas sueltas.

La misma explicación nos puede ayudar a entender el vacío registrado en la gráfica a partir del año de 1810, pues además de que el Santo Oficio de México, debido a la situación privativa en el virreinato novohispano prohibía durante esta época escritos subversivos, el Tribunal fue suprimido temporalmente entre 1813 y 1814.

2. Caracter interno de las obras prohibidas.

Respecto al contenido de los escritos, los títulos registrados arrojan también datos sobre ciertos aspectos de los protagonistas: sexo, edad, ocupación y comportamientos, y acerca de los lugares y las épocas en que se desarrollan los acontecimientos que pretenden relatar.

De los 87 títulos que aquí se están analizando, 62 contienen datos sobre el sexo de los participantes: 16 enunciados corresponden a mujeres, 21 a hombres y 25 a ambos géneros. Son más raros los casos en que se men-

ciona su edad, ocupación, comportamientos y el lugar y la época en que se desarrollan los acontecimientos.

Acerca del sexo de los personajes, se encuentran títulos exclusivamente referidos a mujeres: Les amours de Rose d'Amblainville ou l'heureuse captivité (Los amores de Rosa d'Amblainville o el cautiverio feliz), de L.C.C. de Mansillan, París, 1797; los hay también que corresponden únicamente a hombres: Les aventures d'un jeune homme pour servir de supplément a l'histoire de l'amour (Las aventuras de un hombre joven para servir de suplemento a la historia del amor) Londres, 1765; y enunciados tocantes a los dos sexos: Madame Fleury, Herber et Virginie ou le chateau de Monclar (Herber y Virginia o el Castillo de Monclar) París, año 90. (1801).

Titulos referidos a mujeres.

Sobre la edad de las mujeres se especifica una vez la juventud: M.D. Arnauld, Rosalía o la joven seducida, traducción de L.P., Madrid, 1797, pero en el resto no se

hace; no obstante, se deduce que la mayor parte de ellas lo es, pues en su mayoría están relacionadas con aventuras, amores y diversiones, o se habla de sus atributos físicos: Les belles parisiennes ou aventures de quelques unes des plus jolies marchandes et ouvrières de ce temps (Las bellas parisinas o aventuras de las más lindas vendedoras y obreras de este tiempo), 2 t., Paris, 1785; Les confidences d'une jolie femme (Las confidencias de una mujer Linda), 4 t., Paris, Chez Guillin, Libraire, 1786; Les emportements amoureux de la religieuse étrangère (Los arrebatos amorosos de la religiosa extranjera).

En cuanto a la ocupación se encuentran cuatro referencias a prostitutas, dos a religiosas y una a vendedoras y obreras.

La actitud de estas mujeres es en general más activa que pasiva ya que son las que se aventuran, se enamoran y se divierten, sin embargo algunas veces sus comportamientos benefician al sexo masculino, como en los casos relacionados con la prostitución y el cortejo:

Arte de las puntas, de Leandro Fernández de Moratín; La meretrice inglese (La meretriz inglesa), La puttana errante, de Pedro Aretino y The woman of pleasure's pocket companion (Libro de bolsillo que acompaña a la mujer de placer). Las damas son completamente pasivas en el título ya citado de M. D. Arnauld, Rosalía o la joven seducida, y en el de Felicia o mis calaveradas, en el cual Felicia es presentada como objeto de aventura del autor de la obra.

En lo tocante a los escenarios del desarrollo de los acontecimientos, se citan "el extranjero" en relación a Francia, París, claustros y abadías; y en cuanto a las épocas, el siglo XVIII.

Títulos relativos a hombres.

Por otra parte, respecto a la edad de los varones, éstos son mayores que las mujeres, según se infiere del tipo de sus ocupaciones y de sus actividades. Sólo se citan dos casos de jóvenes y en uno de ellos

podría incluso tratarse de un niño; se trata del que aparece en el título ya antes mencionado: Moral del diablo con que un celoso padre va instruyendo a su más travieso hijo para que en breves días se lleve a los dos. Aquí se sobreentiende que el padre es una persona adulta. El otro caso es: Les galanteries du jeune chevalier de Faublas ou les folies parisiennes (Las galanterías del joven caballero de Faublas o las locuras parisinas).

Se consignan miembros de la realeza y la aristocracia como Enrique IV, rey de Francia de 1589 a 1610, de quien se relatan sus amores. Se encuentran también clérigos, actores, maridos, prisioneros, viajeros, padres de familia, el hombre en general y moralistas: Antídoto para solicitantes⁴⁴ ; Le chroniqueur désœuvré ou l'espion

⁴⁴ El tema sobre los clérigos solicitantes ha sido estudiado por Jorge René González Marmolejo en "El delito de sollicitación en los edictos del Tribunal del Santo Oficio, 1576-1819", en Alberro, Solange, et. al., Op.cit.

du boulevard du Temple, contenant les annales scandaleuses et veridiques des directeurs, acteurs, et saltimbanques du boulevard (El cronista ocioso o el espía del boulevard del Templo, conteniendo los anales escandalosos y verídicos de directores, actores y saltimbanquis del boulevard), Londres, 1782; Le libertin de qualité ou confidences d'un prisonnier au château de Vincennes, écrites par lui même, avec figures (El libertino de calidad o confidencias de un prisionero del castillo de Vincennes, escritas por él mismo, con figuras), Estambul, 1784; etc. salvo el caso del hijo que es educado por su padre, la actitud de los hombres es activa.

Los lugares en que suceden estas aventuras son tanto Francia en general como algunos sitios específicos de este país: París y una de sus calles y Comminges antiguo condado cercano a los Pirineos. Se citan además, la rivera del Bétis, antiguo nombre del río Guadalquivir en España; Italia y los Alpes. Las épocas en que suceden también son distintas: Antigüedad cuando se habla de la

rivera del Bétis; Edad Media cuando se cita Comminges; 1589-1610, periodo del reinado de Enrique IV en Francia; y siglo XVIII, cuando el escritor y moralista francés Duclos (1704-1772) viaja por Italia.

Titulos mixtos

Vistos mujeres y hombres por separado, se apuntan ciertos rasgos del contenido de la literatura que pueden complementarse con el análisis de las características de ambos sexos cuando aparecen juntos, ya que de este modo pueden definirse mejor las diferencias y similitudes entre ellos y completarse el cuadro sobre los lugares y las épocas en que se sitúan las acciones.

Así, respecto a la edad aunque pocas veces se precisa, puede pensarse, como en los títulos analizados anteriormente, que se trata en general de personas jóvenes, cercanas a la madurez o bien ya maduras; por otra parte, las mujeres son mas jóvenes que los hombres sobre todo en casos como el del título: Silvine, fille seduite au général Blaiville, son seducteur (Silvine, doncella

seducida al general Braiville, su seductor).

En lo que se refiere a las ocupaciones o situación social de ambos sexos y entre quienes se relacionan, se consignan las de los religiosos entre sí. Por ejemplo:

Vie voluptueuse entre les capucins et les nonnes, par la confession d'un frere de l'ordre (Vida voluptuosa entre los capuchinos y las monjas, por la confesión de un hermano de la orden). Se encuentran también unas cartas de amor entre una religiosa y un oficial; escritos sobre prostitutas y sus amantes y sobre relaciones matrimoniales. Algunos de estos casos son: Lettres d'amour d'une religieuse portugaise, écrites au chevalier de C. officier francais en Portugal; revues, corrigés, augmentées de plusieurs nouvelles lettres, de différentes pieces de poésie (Cartas de amor de una religiosa portuguesa, escritas al caballero de C. oficial francés en Portugal; revisadas, corregidas, aumentadas de muchas nuevas cartas, de diferentes piezas de poesía), Londres, 1760, y Fêtes

et courtisanes de la Grece supplément aux voyages d'Anacharsis et d'Atenor (Fiestas y cortesananas de Grecia, suplemento a los viajes de Anacharsis y Atenor), 4 t., París, 1801.

Las parejas intervienen en amores, aventuras y se da un caso en que sólo actúan mujeres quedando el hombre convertido en una especie de divulgador:

Lettres galantes et philosophiques dedeux nonnes publiées par un apôtre du libertinage (Cartas galantes y filosóficas de dos monjas publicadas por un apostol del libertinaje); en este caso, los personajes de ambos sexos actúan pero en sentido diferente y no entre ellos. Por otra parte, en varias ocasiones las relaciones son de igualdad, pero en otras la situación de la mujer es inferior o esta última permanece pasiva: Legislation du divorce, précédé du cri d' un honnête homme, qui se croit fondé en droit naturel divin à repudier sa femme (Legislación del divorcio precedida del grito de un hombre honesto que se cree fundado en derecho natural divino para repudiar a su mujer), Londres, 1769; Mandamientos burlescos que un

galán cantó a una dama, Barcelona. Se da sólo un caso en que la situación de la mujer es más favorable que la del hombre en el drama de Vicente Rodríguez de Arellano titulado El negro y la blanca, en el cual la dama, por ser blanca, goza posiblemente de una mejor situación que su compañero negro.

Respecto a los lugares donde se desarrollan los acontecimientos se citan: Egipto, Grecia, Portugal, Lyon (Francia) y los serallos de Londres. Volviendo ahora a la totalidad de los escritos con referencia a la comunidad doméstica, la geografía erótica está constituida por Europa Occidental, Asia, Africa, América y lugares imaginarios y mitológicos. En cuanto a épocas: la Antigüedad, la Edad Media y el siglo XVIII, se ven más frecuentemente mencionadas.

En resumen, las mujeres tanto en los casos que aparecen solas como cuando se consigna su presencia con hombres, son jóvenes. Su ocupación o estatuto es en primer lugar, según la frecuencia, el de religiosas y en

segundo el de prostitutas; la ocupación de vendedoras y obreras sólo se menciona una vez. A veces su estatuto u ocupación no se menciona, aunque si se indique el de sus compañeros de aventura. En cuanto a su postura frente a las diferentes situaciones, la actividad predomina sobre la pasividad.

Los hombres, por su parte, son en general, un poco mayores de edad que las mujeres, y su ocupación o estatuto indica con más frecuencia que cuando se trata de mujeres. Haciendo eco a la crítica anticlerical que narra-
ba aspectos de la vida licenciosa de algunas monjas, encontramos entre los hombres frívolos un gran número de clérigos; luego miembros de la aristocracia, hombres casados, oficiales del ejército, viajeros y moralistas; en menor medida: clientas de serallos, artistas y un prisionero. La posición de estos personajes es predominantemente activa.

Considerando el origen social, el estatuto o la profesión de ambos sexos, los mas frecuentemente cita-

dos son, por orden de frecuencia, el religioso que sobresale por amplio margen, el matrimonial, la prostitución, el militar y aspectos relativo a la moral.

Entre los protagonistas figuran algunos personajes históricos: Enrique IV, Abelardo y Eloísa y se cita aunque no intervenga directamente, a Juan Bautista Kléber (1753-1800), general que tomó el mando del ejército francés en Egipto al ausentarse Napoleón.

Asimismo, los lugares que se mencionan mas comunmente como escenarios son diversos sitios de Francia (ciudades, regiones, castillos, calles de París), el país de donde más obras prohibidas llegan a la Nueva España; lugares sagrados como claustros y abadías, en relación con el hecho de que son clérigos los personajes que mayormente intervienen en las acciones; se hace referencia también del extranjero en general y a otras partes que estaban de moda durante el siglo XVIII, por ejemplo: Egipto, con la campaña napoleónica de 1798; los Alpes lugar de exilio y libertad; los lugares que visitan los viajeros

de la época: Italia, Portugal, Inglaterra, etc., y otros sitios lejanos tanto en el tiempo como en el espacio: Grecia y Betis.

Las épocas que se citan varían desde la Antigüedad, con la mencionada Betis, que se refiere a la época de la presencia romana en la península Ibérica alrededor de los principios de nuestra era. Se encuentran igualmente referencias a la Antigüedad en: Les amours de Zoroas et Pancharis, poème erotique et didactique, ou veilles d'un homme de loisirs, ouvrage traduit du latin par un amateur de l'antiquité (Los amores de Zoroas y Pancharis, poemas erótico y didáctico, o veladas de un hombre ocioso, obra traducida del latín por un amante de la antigüedad), 3 t., París, 1802. En esta obra se puede detectar además dos tipos de exotismo, pues los nombres de los héroes indican que se trata posiblemente de Persia y es traducción del latín. La Edad Media aparece también frecuentemente, no sólo en distintos títulos dedicados a los protagonistas franceses Abelardo y Eloísa, ambos religiosos que vivieron de 1080 a 1142 y de 1101 a 1164 respectiva-

mente, sino también por las referencias de otros personajes y lugares que recuerdan esta época: condes, caballeros, Comminges, etc. Asimismo, en este muestreo de obras, los siglos XVI y XVII están representados por Enrique IV, rey de Francia, pero la época más frecuentemente escogida es el siglo XVIII, y en general, la que corresponde al periodo de mayor producción de obras, como se asienta en algunos títulos y según se deduce de los temas abordados.

Por último, como era de esperarse, el amor es la actividad a la que más a menudo se dedican los protagonistas de nuestras obras; un amor sensual opuesto al espiritual defendido por la Iglesia que sólo permite, y con reticencias, el profesado entre esposos. Además, el amor abordado por la literatura prohibida se relaciona con otras prácticas non sanctas: la prostitución, la seducción, el erotismo, la voluptuosidad, los arrebatos y en general, con los excesos carnales. Por si fuera poco, dichos excesos son cometidos por reyes, condes, prisioneros, hombres comunes y corrientes y sobre todo, por clér-

rigos, quienes precisamente debían fijar las normas y vigilar su observancia con el valor del ejemplo. Estos individuos desviantes, pasaban por alto el sacramento del matrimonio, el sexto mandamiento, el voto de castidad, infringían y se burlaban del todo tipo de principios e instituciones establecidos: Iglesia, familia, autoridad, legislación, etc. Por ello los escritos aquí analizados: novelas, cartas, piezas de teatro, periódicos, poemas y cuentos, entre otros, fueron considerados tan peligrosos por la Inquisición no sólo para la Iglesia sino para la sociedad en general; por ello también las obras recibieron la variedad de calificativos mencionados en el capítulo dedicado a las calificaciones inquisitoriales, y se explica además el por qué el Santo Oficio persiguió esta liberatura aparentemente desligada de la fé cristiana.

CONCLUSION

El fenómeno del aumento de las prohibiciones de literatura sobre la comunidad doméstica en los edictos inquisitoriales novohispanos a partir del siglo XVIII, es reflejo de la conjunción de varios factores: el aumento y diversificación de las publicaciones que relacionadas con este tema se publican principalmente en Francia durante la misma época; las tendencias generales del criterio inquisitorial español, el cual, como lo señala Defourneaux, varía a partir de la publicación del Indice expurgatorio de 1747, pues en adelante predominan los escritos franceses en los edictos del Santo Oficio peninsular ⁴⁵.

Mientras tanto, en la Nueva España la situación registró, entre otros cambios, una variación ligada al fenómeno que estamos analizando: la transformación en los grupos dominantes antes constituidos principalmente por mineros y hacendados dedicados sobre todo a actividades prácticas y utilitaria que arrojaban beneficios inmediatos. Después, dichos grupos estuvieron formados por una

45 Deforneaux, Op.cit., passim

burguesía embrionaria urbana, inquieta, dinámica y en pleno crecimiento, que tuvo tiempo para interesarse más en cuestiones teóricas, lo cual provocó, entre otros resultados, el aumento de escuelas, de bibliotecas públicas y privadas, de librerías y de lectores.⁴⁶

En vista de que la actividad de las élites era más trascendental que la de las clases subalternas y de que éstas constituían el grupo de lectores más numeroso, se hizo cada vez más necesario el control de la circulación de la literatura, según se observa en las gráficas respecto; si bien durante el segundo decenio del siglo XIX las prohibiciones de libros con referencias a la comunidad doméstica disminuyeron, las relativas a la literatura en general aumentaron considerablemente, justo en la época de la Guerra de Independencia en que proliferaron los escritos revolucionarios.

Correspondiendo a la época del mayor número de

46 D.A. Brading, Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1971, passim.

prohibiciones, los calificativos aplicados a las obras aquí analizadas pertenecen sobre todo al periodo comprendido entre 1740 y 1819. A través de dichos calificativos se observa que los inquisidores jamás emplearon la noción de sexualidad como entidad autónoma y menos en el sentido biológico del término, sino en cuanto a exceso respecto a la moral, y siempre en relación con distintos aspectos de la fé cristiana y a menudo también con la política y la filosofía. La unión entre comunidad doméstica y religión resulta lógica si se toma en cuenta que el modelo familiar se fundamenta en el sacramento del matrimonio y que por lo tanto todo lo que le atañe tiene que ver con la Iglesia. En cambio la política y la filosofía parecen encontrarse un tanto alejadas de nuestro tema, pero no lo están en la medida en que la sociedad entera y su gobierno descansan sobre el modelo cristiano apuntado y sobre el pensamiento emanado de los filósofos católicos o reconocidos por la Iglesia. De este modo, los ataques dirigidos a la familia, al gobierno o a las doctrinas aceptadas, incumbían directamente al Santo Oficio, el cual al estar subordinado al Estado,

colaboraba con éste en el control de los individuos.

Tales condiciones, unidas a la diversidad de obras que abordan el tema que nos interesa, explican el gran número de calificaciones empleadas y su combinación constante; se deduce asimismo que para el Santo Oficio no existe una división tajante entre lo bueno y lo malo; más bien, toda una gama de grados intermedios. Hay permeabilidad, concatenación y movilidad constante entre quienes detentan el poder ideológico.

Sin embargo, la preponderancia de las calificaciones de carácter religioso sobre las demás, manifiesta que en lo esencial el objetivo de la Inquisición de salvaguardar la fe no varió durante todo el periodo vi-reinal pero se matizó grandemente a partir de mediados del siglo XVIII debido a los cambios operados en esta época.

Por otra parte, los datos presentados en el capítulo 3 de este trabajo, relativos a la proximidad

de las fechas de prohibición de las obras y la publicación de las mismas, demuestran que tanto el Santo Oficio como ciertos lectores novohispanos estaban prácticamente al día en lo tocante a las novedades de las imprentas europeas. Se puede alegar que la Inquisición de México contaba con los índices y catálogos de libros prohibidos que periódicamente se publicaban en España y Roma, y que por lo tanto los edictos del virreinato podían no corresponder a lo que aquí circulaban; no obstante, en el Archivo General de la Nación se localizan numerosos documentos que atestiguan la presencia en la Colonia de este tipo de obras.

Respecto a los elementos proporcionados por los títulos, la literatura aborda comportamientos sexuales desviantes de la moral cristiana porque están encaminados a la prosecución del placer de los sentidos, de la felicidad terrenal, idea que se contrapone a la espiritualidad predicada por la Iglesia; se ejerce fuera del matrimonio, canal establecido para ello; y porque además intervienen frecuentemente en las acciones miembros del

grupo que debe cuidar la observancia de las normas: los clérigos.

Por medio de aventuras a menudo en tierras exóticas y a veces en tiempos lejanos, se inducen sueños de trasgresión social y sexual, deseos de libertad, reivindicaciones individualistas, el abandono a los sentidos y el anhelo de felicidad terrenal, esta gran novedad del siglo XVIII.

47

De este modo, los libros prohibidos relacionados con la comunidad doméstica atacan diversos aspectos fundamentales no sólo de la Religión sino también de la estructura de la sociedad al poner en entredicho, con la exaltación de los comportamientos desviantes, el sacramento del matrimonio y la institución familiar.

- - -

A reserva de complementar en trabajos posteriores los datos presentados, con el análisis de la totalidad de los títulos consignados en los edictos, se puede

47 Mauzi, Op. cit., passim.

adelantar que las características privativas de las obras en cuestión se extienden a la mayor parte de los escritos condenados: origen e idioma extranjeros y contenido crítico.

En base a ello, se puede anticipar también que los lectores de toda esta literatura eran principalmente personas de situación económica desahogada, pues los libros eran caros, especialmente los de importación, máxime si estaban prohibidos por el Santo Oficio y entraban de contrabando a la Nueva España; asimismo, los lectores debieron haber tenido un alto nivel cultural ya que podían leer el francés; por lo tanto, se trató, sobre todo, de individuos que desempeñaban puestos claves de la dirección colonial: funcionarios, humanistas, científicos, directores de colegios, profesores y estudiantes, aunque no debieron haber faltado otros particulares como médicos, licenciados y comerciantes. En general, formaban parte de los grupos dominantes, muchos de ellos encargados de hacer y aplicar las leyes. Esta hipótesis se tratará de verificar con el análisis de otras fuentes

documentales como: procesos, testamentos e inventarios
de bibliotecas y libreros.

FUENTES

EDICTOS CON LIBROS PROHIBIDOS

Fecha	Firmante (s)	Localización
1583-V-20	Pedro del Valle V.	Ind. Gral.
1612-i-26	Juan de la Paraya	Ind. Gral.
1613-X-23	Juan Gutiérrez Flores Juan Sáenz de Mañozca	Ind. Gral.
1613-X-23	Juan de la Paraya	V. 1 de Edictos **
1615		Ind. Gral.
1615-VIII-26	Juan de la Paraya	Ind. Gral.
1616-III-8		V. 1 de Edictos
1618-VIII-7	Juan Gutiérrez Flores Francisco Bazán de A.	V. 1 de Edictos
1619-IV-10	Francisco Bazán de A. Juan de la Paraya	Ind. Gral.
1620-VI-17	Juan Gutiérrez Flores Francisco Bazán de A.	Ind. Gral.
1620-XI-20	Juan Gutiérrez Flores Juan de la Paraya Francisco Bazán de A.	Ind. Gral.

* Indiferente General del Archivo General de la Nación

** Volumen 1 del Ramo de Edictos del AGN

1622-XI-20		Ind. Gral.
1626-III-26	Juan Gutiérrez Flores	Ind. Gral.
1626-X-20	Francisco Bazán de A. Juan de la Paraya	Ind. Gral.
1626-X-20		Ind. Gral.
1628-II-22	Gonzalo de Rivera	Ind. Gral.
1628-VIII-22	Francisco Bazán de A. Gaspar de Valdespina	V. 1 de Edictos
1630-VII-9		Ind. Gral.
1634-I-9	Gaspar de Valdespina Bartolomé González	Ind. Gral.
1634-I-9		V. 1 de Edictos
1635-X-5		Ind. Gral.
1636-IX-17		Ind. Gral.
1640		Ind. Gral.
1641-VIII-14		Ind. Gral.
1646-XII		Ind. Gral.
1646-XII-19		Ind. Gral.

1660-VIII		Ind. Gral.
1660-X-2	Pedro Medina Rico	Ind. Gral.
1662-III-9	Pedro Medina Rico Juan Sáenz de Mañozca Bernabé de la Higuera y Amarilla	Ind. Gral.
1663-V-29	Juan de la Obeja y Montañez Manuel de Montúfar	Ind. Gral.
1667-VIII-20	Juan de la Obeja y Montañez Martín Gómez Ochan- días.	Ind. Gral.
1672		Ramo Inq. T.621, F.633
1673		Ramo Inq. T.624, F.353
1674		Ramo Inq. T.518, F.449
1690	Juan Antonio Mier Juan de Armesto y C	V. 1 de Edictos
1690-VIII-14	Juan Antonio Mier Juan de Armesto y C.	V.1 de Edictos
1690-VIII-12	Juan Antonio Mier Juan de Armesto y C.	Ind. Gral.

• Ramo Inquisición AGN

1694-III		Ind. Gral.
1696-XII-24		V. 1 de Edictos
1698-IX-6	Vicente Adell y P.	Ind. Gral.
1698-X-12	Juan Antonio de Mier	V. 1 de Edictos
1700-		V. 1 de Edictos
1706-V		Ind. Gral.
1806-III-17	Francisco de Deza y U. Joseph Cienfuegos Francisco de Garzarón	Ind. Gral.
1709		Ind. Gral.
1709-X-19		V. 1 de Edictos
1709-II		V. 1 de Edictos
1720-VI-8	Joseph Cienfuegos Francisco de Garzarón Agustín González Jiménez	V. 1 de Edictos
1720-XI-23	Francisco de Garzarón Joseph Carrillo	V. 1 de Edictos
1723-X-30		Ind. Gral.
1726		Ind. Gral.

1727-V-24	Francisco Antonio de P. Joseph Carrillo	V. 1 de Edictos
1730		V. 1 de Edictos
1730		Ind. Gral.
1738-VII-5	Pedro Navarro Pedro Anselmo Sánchez Joseph Carrillo	Ind. Gral.
1738-XI-22		Ind. Gral.
1741		Ind. Gral.
1741-VI-16		Ind. Gral.
1742-IV-7		V. 1 de Edictos
1744		V. 1 de Edictos
1744-IX-7		V. 1 de Edictos
1745		V. 1 de Edictos
1745-VII-6		V. 1 de Edictos
1745-VII-24		V. 1 de Edictos
1745-VIII-10	Agustín A. Castrillo y C.	V. 1 de Edictos
1745-IX-11		V. 1 de Edictos

1747-II-13		V. 1 de Edictos
1747-V-18		V. 1 de Edictos
1747-VI-6	Manuel Xaramillo Pérez	V. 1 de Edictos
1747-VI016		V. 1 de Edictos
1747-XII-18		V. 1 de Edictos
1748	Agustín A. Castrillo y C.	V. 1 de Edictos
1748-VII-13	Agustín A. Castrillo y C.	V. 1 de Edictos
1749-II-8	Agustín A. Castrillo y C.	V. 1 de Edictos
1749-VII-13		Ind. Gral.
1750		V. 1 de Edictos
1750	Pedro Baizan de la Avecilla	V. 1 de Edictos
1750-VI-6		V. 1 de Edictos
1750-X-9	Agustín a Castrillo y C.	V. 1 de Edictos
1751-III-18	Pablo del Castillo Jerónimo de Barrera	V. 1 de Edictos

1751-VIII-1	Luis de Barzena Joaquín Arias y Urbina	V. 1 de Edictos
1752		Ind. Gral.
1752-I-2		V. 1 de Edictos
1756-V		Ind. Gral.
1756-VI-4	Pedro Baizan de la Avecilla Luis de Barzena Joaquín Arias y Ur- bina	Ind. Gral.
1756-VI-27	Luis de Barzena Joaquín Arias y Urbina Thomás Cuber y Li- nian	V. 1 de Edictos
1756-XII-4	Tomás Cuber y Linian Luis de Barzena Joaquín Arias y Ur- bina	V. 1 de Edictos
1756-XII-20	Andrés López Barba	V. 1 de Edictos
1757-X		V. 1 de Edictos
1757-X	Luis Barzena.	Ind. Gral.
1758-I-28	Agustín A. Castrillo	V. 1 de Edictos

1759-V-13	Agustín A. Castrillo Juan Albeztegui	V. 1 de Edictos
1759-VIII-22	Luis de Barzena Joaquín Arias y Urbina Tomás Cuber y Linian	V. 1 de Edictos
1759-IX-20	Luis de Barrera Joaquín Arias y Urbina Tomás Cuber y Linian	Ind. Gral.
1761-VIII-27	Joaquín Arias y Urbina Tomás Cuber y Li- nian Agustín A. Castrillo	V. 2 de Edictos
1761-VI-12		V. 2 de Edictos
1761-I-27		Ind. Gral.
1763-V-21	Joaquín Arias y Urbina Cristóbal Fierro y Torres	V. 2 de Edictos
1764-VIII-18	Tomás Cuber y Linian Cristóbal Fierro y Torres	Ind. Gral.

* Volumen 2 del Ramo de Edictos del AGN

Agustín A. Castrillo
y C.

- | | | |
|--------------|---|--|
| 1766-VI-21 | Tomás Cuber y Linian
Cristóbal Fierro y
Torres | V. 2 de Edictos |
| 1766-VIII-23 | Cristóbal Fierro y
Torres
Julián Vicente González
Andia
Julian de Amestoy
Nicolás de Abad | V. 2 de Edictos

V. 2 de Edictos |
| 1766-X-31 | Cristóbal Fierro y
Torres
Julian Vicente Gon-
zález de Andia
Julian de Amestoy
Pedro Bazán de la
Avecilla | V. 2 de Edictos |
| 1766-XII | | V. 2 de Edictos |
| 1767-VII-11 | Cristóbal Fierro
y Torres
Julián Vicente
González de Andia
Julián de Amestoy | V. 2 de Edictos |
| 1768-V-20 | Julián de Amestoy
Julián Vicente
González de Andia
Nicolás de Abad | V. 2 de Edictos |

- | | | |
|-------------|---|-----------------|
| 1768-VII-15 | Julián de Amestoy
Julián Vicente
González de Andia
Nicolás de Abad | V. 2 de Edictos |
| 1770-I-13 | Julián de Amestoy
Julián Vicente Gon-
zález de Andia
Nicolás de Abad | V. 2 de Edictos |
| 1770-IX-9 | Julián Vicente
González de Andia
Manuel Ruiz de
Vallejo
Joseph Gregorio de
Ortigoza
Nicolás de Abad | Ind. Gral. |
| 1771-VI-8 | Julián Vicente
González de Andia
Juan Ruiz de Vallejo
José Gregorio y
Ortigoza
Miguel de Azorín | V. 2 de Edictos |
| 1773-VII-24 | Julián Vicente
González de Andia
Manuel Ruiz de Vallejo
Miguel de Asorín
José Gregorio de
Ortigoza | V. 2 de Edictos |
| 1776-VI-15 | Manuel Ruiz de Vallejo
Nicolás Galante y
Saavedra | V. 2 de Edictos |

Juan de Mier
 Juan Antonio de
 Ibarra

1777-IX-13 Manuel Ruiz de Vallejo V. 2 de Edictos
 Nicolás Galante y
 Saavedra
 Juan de Mier
 Miguel de Asorín V. 2 de Edictos

1778-VII-4 Manuel Ruiz de Vallejo V. 2 de Edictos
 Nicolás Galange y
 Saavedra
 Juan de Mier
 Mathías López Torre-
 cilla

1779-XII-18 Manuel Ruiz de Vallejo V. 2 de Edictos
 Nicolás Galante y
 Saavedra
 Juan de Mier
 Pedro de Bengoa

1781-XI-24 Nicolás Galante y V. 2 de Edictos
 Saavedra
 Juan de Mier y Villar
 Antonio Bergosa y Jor-
 dán
 Mathías López Torrecilla

1782-I-12 Nicolás Galante y V. 2 de Edictos
 Saavedra
 Juan de Mier y Villar
 Antonio Bergosa y
 Jordán

Mathías López
Torrecilla

- 1783-II-7 Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Antonio de Bergosa y
Jordán
Pedro Bengoa
- 1783-VII-6 Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Antonio de Bergosa y
Jordán
Mathías López Torre-
cilla
- 1785-VI-10 Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Antonio Bergosa y
Jordán
Juan Antonio de Ibarra
- 1785-XII-17 Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Francisco Rodríguez
- 1787-V-12 Juan de Mier y Villar Ind. Gral.
Francisco Rodríguez de
Caraza
Antonio Bergosa y
Jordán
- 1788-III-17 Ind. Gral.
- 1789-VI-21 Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Antonio de Bergosa y
Jordán
Bernardo del Prado y O.

Joseph de Pereda y
Chaves

1789-VII-2

Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Antonio de Bergosa
y Jordán
Bernardo del Prado
y O.
Joseph de Pereda y
Chaves
Bernardo Ruis

1789-IX-4

Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Antonio de Bergosa
y Jordán
Bernardo del Prado
y O.
Joseph Pereda y
Chaves
Matias de Nájera

1789-X-23

Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Antonio de Bergosa
y Jordán
Bernardo del Prado
y O.
Joseph de Pereda y
Chaves
Mathias López Torre-
cilla

1790-III-13

Juan de Mier y Villar Ind. Gral.
Antonio de Bergosa y
Jordán

Bernardo del Prado
y O.
Joseph de Pereda y
Chaves

1790-VIII-3 Juan de Mier y Villar Ind. Gral.
Antonio de Bergosa y
Jordán
Bernardo del Prado y O.
Joseph de Pereda y
Chaves

1791-VII-1 Juan de Mier y Villar Ind. Gral.
Antonio de Bergosa y
Jordán
Bernardo del Prado y O.
Joseph de Pereda y
Chaves

1792-VI-28 Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Antonio de Bergosa
y Jordán
Bernardo del Prado y O.
Joseph de Prado y O.
Joseph de Pereda y
Chaves
Mathías López Torrecilla

1793-V-17 Juan de Mier y Villar Ind. Gral.
Antonio Bergosa y Jor-
dán
Bernardo del Prado y O.
Joseph de Pereda
y Chaves

- 1794-III-24 Juan de Mier y Villar Ind. Gral.
Bernardo del Prado y O.
Joseph de Pereda y
Chaves
Mathías de Nájera
- 1794-X-24 Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Antonio de Bergosa y
Jordán
Bernardo del Prado y O.
Joseph de Pereda y
Chaves
Mathías de Nájera
- 1796-XI-3 Juan de Mier y Villar Ind. Gral.
Antonio de Bergosa y
Jordán
Bernardo del Prado y O.
Juan Antonio de Ibarra
- 1797-VII-28 Juan de Mier y Villar Ind. Gral.
Antonio de Bergosa y
Jordán
- 1798-I-18 Juan de Mier y Villar Ind. Gral.
Antonio de Bergosa y
Jordán
Bernardo del Prado y O.
- 1798-VII-19 Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
Antonio de Bergosa y
Jordán
Bernardo del Prado y O.
Mathías de Nájera

- 1799-IX-13 Juan de Mier y Villar V. 2 de Edictos
 Antonio de Bergosa y
 Jordán
 Bernardo del Prado y O.
 Mathías López de Torre-
 cilla
- 1800-VIII-16 Bernardo Ruiz Ind. Gral.
- 1801-VII-23 Juan de Mier y Villar
 Antonio de Bergosa y
 Jordán
 Bernardo del Prado y O.
- 1803-XII-17 Bernardo del Prado y O. Ind. Gral.
 Manuel de Flores
- 1804-VI-30 Bernardo del Prado y O. Ind. Gral.
 Manuel de Flores
 Isidro Sainz de
 Alfaro y Beaumont
 Lucio Calvo
- 1806 V. 2 de Edictos
- 1806-II-8 Bernardo del Prado y O. V. 2 de Edictos
 Isidro Sainz de Alfaro
 y Beaumont
 Manuel de Flores
 José A. de Noriega y
 y Escandón
- 1807-III-6 V. 2 de Edictos

- 1807-III-6 Bernardo del Prado y O. V. 2 de Edictos
Isidro Sainz de Alfaro
y Beaumont
Manuel de Flores
Bernardo Ruíz de Moli-
na
- 1807-III-18 Bernardo del Prado y O. Ind. Gral.
Isidro Sainz de Alfaro
y Beaumont
Manuel de Flores
- 1807-VI-12 Bernardo del Prado y O. V. 2 de Edictos
Isidro Sainz de Alfaro
y Beaumont
Manuel de Flores
José de Aguirrezabal
- 1808-VIII-27 Bernardo del Prado y O. V. 2 de Edictos
Isidro Sainz de Alfaro
y Beaumont
Manuel de Flores
José de Aguirrezabal
- 1809-VIII-5 Bernardo del Prado y O. V. 2 de Edictos
Isidro Sainz de Alfaro
y Beaumont
- 1816-II-17 Manuel de Flores V. 2 de Edictos
José Antonio Tirado
y Priego
- 1819-V-1 Antonio de Pereda Ind. Gral.
Venancio Pereda
y Cantolla

José Antonio Tirado
y Priego

1819-X-10

Antonio de Pereda
José Antonio Tirado
y Priego

V. 2 de Edictos

José María Bucheli
Carlos Manuel Buergos

OBRAS CONSULTADAS

ABBAGNANO, NICOLA, Diccionario de filosofía, traducción de Alfredo N. Galleti, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

ALBERRO, SOLANGE, et.al., Seis ensayos sobre el discurso colonial relativo a la comunidad doméstica. Matrimonio, familia y sexualidad a través de los cronistas del siglo XVI, el Nuevo Testamento y el Santo Oficio de la Inquisición, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 1980. (Cuadernos de trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, No. 35)

BERTHELOT et.al., La Grande Encyclopédie, inventaire raisonné des sciences, des lettres et des arts, 31 v., Paris. (s.a.)

BRADING, D.A., Mineros y comerciantes en el México boricario (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1971.

CARDOSO F.S., CIRO y otros, Perspectivas de la Historiografía contemporánea, recopilación de Ciro F.S. Cardoso y Héctor Pérez Brignoli, Traducción de Ciro F.S. Cardoso, Diego Sandoval Espinosa y Reyna Pastor de Togneri, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, (Sep Setentas No. 280)

Compilación de las instrucciones del Oficio de la Santa Inquisición, hechas en Toledo año de mil quinientos y sesenta y uno, v. 3.

DIDEROT, DENIS, Les bijoux indiscrets, chronologie et préface par Antoine Adam, Paris, Garnier-Flammarion, 1968.

DEFOURNEAUX, MARCELIN, L'inquisition espagnole et les livres français au XVIIIe siècle, Paris, Presses Universitaires de France, 1963.

DONOSO, JUSTO, Instituciones de derecho canónico americano, 3t., Paris, Librería de Rosa y Bouret, 1868.

ESCARPIT, ROBERT G., Historia de la literatura francesa, México, Fondo de Cultura Económica, 1978 (Breviarios No. 4 Literatura francesa).

FLANDRIN, JEAN-LOUIS, Orígenes de la familia moderna, traducción de Marco Aurelio Galmarini, Barcelona, Editorial Crítica, Grupo editorial Grijalbo, 1979.

FLANDRIN, JEAN-LOUIS, Le sexe et l'Occident, Evolution des attitudes et des comportements, Paris, Edition du Seuil, 1981.

FLANDRIN, JEAN-LOUIS ET MARIA, "La circulation du livre dans la société du XVIIIe siècle: un sondage a travers quelques sources", en M.T. Bouyssy y otros, Livre et société dans la France du XVIIIe siècle; Paris, Mouton, 1970.

FOUCAULT, MICHEL, Historia de la sexualidad. La voluntad de saber, traducción de Ulises Guiñazú. México, Siglo XXI, 1978.

FOUCAULT, MICHEL, La arqueología del saber, 6a. ed., traducción de Aurelio Garzón del Camino, México, Siglo XXI, 1979.

FURET, FRANCOIS, et.al., livre et société dans la France du XVIIIe siècle, post-face d'A. Dupront, professeur a la Sorbona, Paris, La Haya, 1965, grafs. (Civilisations et Sociétés I).

FURET, FRANCOIS, Livre et société dans la France du XVIIIe siècle, t. II, Paris, La Haya, Mouton & Co., 1970, IX-228 p., maps., grafs., (Civilisations et sociétés No. 16)

FURET, FRANCOIS ET MONA OZOUF, "Deux legitimations historiques de la société française au XVIIIe siècle: Mably et Boulanvillers" en, Annales, Economies Sociétés Civilisations, Paris, Armand Colin, 34 année no. 3 mai-juin 1979.

GONZALEZ CASANOVA, PABLO, La literatura perseguida en la crisis de la colonia, México, El Colegio de México, 1958.

JIMENES RUEDA, JULIO, Historia de la cultura en México, El Virreinato, México, Editorial Cultura, 1960.

LAROUSSE, PIERRE, Grand Dictionnaire universel du XIXe siècle français, historique, géographique, biographique, mythologique, bibliographique, littéraire, artistique, scientifique, etc., Paris, Administration du Grand Dictionnaire Universel.

LEONARD, IRVING A., La época barroca en el México colonial, traducción de Agustín Escurdia, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, (Colección Popular No. 129).

MANDROU, ROBERT, La France aux XVIIe et XVIIIe siècles; Paris, Presses Universitaires de France, 1974 (Nouvelle Clio, L'Histoire et ses problèmes)

MARTIN, HENRI-JEAN, Livre et société a Paris au XVIIe siècle (1598-1701), t. 1 Genève (Switzerland), Librairie Droz, 1969. (Histoire et civilisation du livre No. 3)

MAUZI, ROBERT, L'Idée du bonheur dans la littérature et la pensée françaises au XVIIIe siècle, 4a. édition, Paris, Armand Colin, 1969.

MEDINA, JOSE TORIBIO, Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, 2a. ed., ampliada por Julio Jiménez Rueda, México, Ediciones Fuente Cultural, 1952.

MORENO, ROBERTO, "Un caso de censura de libros en el siglo XVIII novohispano; Jorge Mas Theóphoro", México, 1978, Suplementos No. 4 al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, No. 10, julio-diciembre de 1973.

Novissima recopilación de las leyes de España.

Nuevo Valbuena o Diccionario latino-español, formado sobre el de don Manuel Valbuena, con muchos argumentos, correcciones y mejoras por Vicente Salvá, 6a. ed., Paris, Librería de Don Vicente Salvá, 1846.

PEREZ-MARCHAND, MONELISA, Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición, México, El Colegio de México, 1945.

- PIKE, E. ROYSTON, Diccionario de religiones, 2a. ed. adaptación de Elsa Cecilia Frost, México, Fondo de Cultura, 1966.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de autoridades, 3 v., Madrid, Gredos, 1976, (Biblioteca Románica Hispánica dirigida por Dámaso Alonso).
- ROBIN, REGINE, Histoire et linguistique, Paris, Libraire Armand Colin.
- ROCHE, DANIEL, "Lumières et engagement politique: la coterie d'Holbach dévoilée (Note critique)", en Annales, 33 année, No. 4, juillet-août, 1978, p. 720-728.
- SARRAILLE, JEAN, La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII, traducción de Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1957, ils., 786 p.
- SAULNIER, V.L., La literatura francesa del siglo filosófico (1715-1802), traducción de J. R. Arana, México, Editorial Alameda, 1954 (Colección Estela).

APENDICE:

LIBROS SOBRE MATRIMONIO, FAMILIA O COMPORTAMIENTOS SEXUALES.

Obra	Prohibiciones
<u>Amor del tiempo.</u>	18-XII-1779
<u>Les amours d'emire et Calisto ou la fatale succession</u> , traduit de l'anglais de M. Seally, par C. H. N. Rel L.M.N., Londres, 1778.	8-II-1806
<u>Les amours d'Henri IV, roy de France</u> , Amsterdam, 1754.	28-VI-1792
<u>Les amours de Rose d'Amblainville ou l'heureuse captivité</u> , redigé par L.C.C. de Masillan, Paris, 1797.	8-II-1806
<u>Les amours de Zoroas et Pancharis, poème erotique et didactique, ou veilles d'un homme de Loisirs, oubrage traduit du latin par un amateur de l'antiqué</u> , 3 t., Paris, 1802	8-II-1806
<u>Amusements du beau-sexe ou nouvelles historiques et aventures galantes, tragiques et comiques</u> , La Haya, 1740.	27-XI-1756

- Antidoto para solicitantes. 17-V-1793
- "Apología del matrimonio", en Discursos literarios, políticos y morales, obra dedicada a la humanidad, No. 1, Madrid, 1789. 4-IX-1789
- Arnauld, M.D., Los amantes desgraciados o el Conde Cominge, traducción de Manuel Bellosartes 23-VII-1801
- Arnauld, M.D., Rosalía o la joven seducida, traducción de L. P., Madrid, 1797. 30-VI-1804
- L'art d'aimer, nouveau poème en six chants. 27-VIII-1761
- Les aventures d'un jeune homme pour servir de supplément à l'histoire de l'amour, Londres, 1765. 24-VII-1773
- Les baisers précédés du mois de mai. 13a. ed., La Haya, 1770. 8-II-1806
- Les belles parisiennes ou aventures de quelques unes des plus jolies marchandes et ouvrières de ce temps. 2 t., Paris, 1785. 18-III-1807
- Los besos de Juan II. 23-VII-1801
- Blanchard, P. Simplicie ou les voluptés de l'amour, con algunas poesías y un romance intitulado: L'habitant des rives du Bétis.

Paris, 1798.

8-II-1806

Le bréviaire des jolies femmes: choix de contes et nouvelles. Paris, año 90. de la República.

8-II-1806

Cartas de Abelardo y Heloisa. Salamanca, 1796

13-IX-1799

Carta de Heloisa a Abelardo. traducción de Juan Maury Castañeda, Málaga, 1792.

13-IX-1799

Castrillo, Juan Antonio del, El marido cirineo.

6-VII-1783

Le catéchisme des grandes filles avec la manière d'attirer les amants.

19-VII-1798

13-IX-1799

Celibatismo. León, 1814

17-II-1816

Le chroniqueur désœuvré ou l'espion du boulevard du Temple, contenant les annales scandaleuses et veridiques des directeurs, acteurs, et saltimbanques du boulevard, Londres, 1782.

4-IX-1789

Les confidences d'une jolie femme, 4 t., Paris, Chez Guillin, Libraire, 1786.

10-X-1819

Dialogues tirés du monialisme, histoire galante, écrite par une ex-religieuse

- de l'Abbaye ou se sont passées les aventures, Roma, 1777. 24-XI-1781
- Dictionary of love wherein is the description of a perfect beauty, Londres, 1795. 8-II-1806
- Disursos literarios, politicos y morales, obra dedicada a la humanidad, No.s 2-8 4-IX-1789
- Dissertations sur les passions, la tragédie, sur les regles de gout, Amsterdam, 1759 24-VII-1773
- Du divorce, Paris, 1790. 28-VI-1792
- "Le divorce réclamé", en Legislation du divorce, précédé du cri d'un honnête homme, qui se croit fonde en droit naturel divin a répudier sa femme, Londres, 1769 13-IX-1777
- Dixmerie, M. de la, Contes philosophiques et moraux, 3 t., Londres, 1769. 1806
5-VIII-1809
- Doctrine des amants ou le catéchisme d' amour. 21-VI-1766
- Duclos, Oeuvres morales et galantes, suivies de son voyage en Italie, t., Paris, 1797. 18-III-1807

- L'école d'amour ou les héros docteurs. 3-VII-1790
- L'école de la volupté. Panhos, 1764. 13-IX-1777
- Les emportements amoureux de la religieuse étrangère. 3-VIII-1790
- Ermanzor et Ariane ou histoire d'Ismael B... mameluk officier a la suite de Kleber, Général en Chef de l'armée française en Egipte. 2 t., Paris, año 9o. (1801) 12-I-1807
- Erotica, seu amatoria Andrae Capellani Regij Ventustissimi Scriptoris, Dortmund, Typis Westhovianis. 1672
- Examen de deux questions importantes sur le mariage, 1753. 30-VI-1804
- Felicia ou mes fredaines... monrose ou suite de Felicia. 23-VII-1801
- Fernández de Moratin, Leandro, Arte de las putas. 13-IX-1777
- Fêtes et courtisanes de la Grèce supplément aux voyages d'Anacharsis et d'Atenor, 4 t., Paris, 1801. 8-II-1806

- Fleurey, Madame, Herbert et Virginie ou le château de Monclar, Paris, año 90. (1801) 12-I-1807
- Les frivolités galantes, La Haya, 1758. 8-II-1806.
- Les galanteries anglaises, nouvelles historiques, La Haya, 1701. 1-VII-1701
- Les galanteries du jeune Chevalier de Faublas ou les folies parisiennes. 3-VIII-1790
- García, Cayetano, Elementos del cortejo, para el uso de las damas principiantes, 4a. ed., Madrid, 1763. 24-XI-1781
- Les hasards du coin de feu, dialogue moral. 28-VII-1797
- Hipparchia histoire galante. 20-IX-1759
- Historia del divorcio. 13-IX-1796
- Histoire et vie de l'Arrétin ou entretiens de Magdelon et de Julie 3-VIII-1790
- Imbert, Les égarements de l'amour ou lettres de Franeli et de Milfort, 2 v., Amsterdam, 1777. 13-IX-1799
- Les inconvenients du célibat des pretres prouvés par des recherches historiques, Paris, 1790. 3-VIII-1790

- Le journal amoureux. 3-VIII-1790
- Juanito y Juanita, Madrid, 1791 13-IX-1799
- Lableé J., Silvina, fille séduite
au Général Blainville, son séducteur,
Paris, 1801. 18-III-1807
- Législation du divorce, précédé du
cri d'un honnête homme, qui se croit
fonde en droit naturel divin a repudier
sa femme, Londres, 1769. 13-IX-1777
- Léonard, Lettres de deux amants,
habitants de Lyon, Londres, 1783. 24-XI-1781.
- Lettres d'amour d'une religieuse
portugaise, écrites au chevalier
de C. officier français en Portugal;
revues, corrigées, augmentées de
plusieurs nouvelles lettres, de
différentes piéces de poésie,
Londres, 1760. 24-XI-1781.
- Lettres galantes et philosophiques
de deux nonnes publiées par un apôtre
du libertinage, Paris. 19-VIII-1798
- Le libertin de qualité ou confidences
d'un prisonnier au château de Vincennes,
écrites par lui même avec figures, Es-
tambul, 1784. 13-IX-1799
- Mandamientos burlescos que un galán
cantó a una dama, Barcelona. 1-VII-1791

- Marmontel, Contes moraux, 3. t.,
Paris, 1765. 23-X-1789
- Le mariage des prêtres et les
abus du celibat. 13-IX-1799
- Il matrimonio degli antichi
preti e il celibato dei moderni, 4 t.,
Tibet-Antica, 1784. 1-VII-1791
- Mémoires turcs ou histoire galante
de deux turcs pendant leur séjour
en France, Amsterdam, 1772 17-XII-1785
- La meretricia inglese. 1806
- Mirabeau, Système de la nature ou
les loix du monde physique et
moral, Londres, 1770 18-XII-1779
- Moral del diablo con que un celoso
padre va instruyendo a su más tra-
vieso hijo, para que en breves días
se lleve a los dos. 6-VII-1783
- La morale universelle ou les devoirs
de l'homme fondés sur la nature. 30-VI-1801
- Le moraliste aimable. 23-VII-1801
- Nouveau recueil, contenant la vie,
les amours, les infortunes, les lettres
d'Abelard et d'Heloisa, Amberes, 1722 20-XII-1756

Le nouvel Abelard our lettres de deux amants qui ne se sont jamais vus, 4 t., Suiza, 1779. 17-XII-1785

Pablo Román, Cartilla y explicación de los rudimientos de la teología moral, Zaragoza, impreso por Pasquel Bueno, 1703. 1709

Pagés, F., Vies amours et aventures de plusieurs illustres solitaires des Alpes ou les malheurs des grandes passions, 4 t., Paris, 1800. 12-I-1807
12-VI-1807

Pérez de Montalbán, Juan, Sucesos y produgios del amor, Madrid, impreso por Juan González, 1624. 9-VII-1630

Prevost, L'utilité du divorce, comédie en trois actes, Paris, 1801. 1806
5-VIII-1809

"La puttana errante", en Raccolta di poesie, i prose di diversi autori antichi, e moderni. 8-II-1806

Rodriguez de Arellano, Vicente, El negro y la blanca, melodrama en dos actos. 5-VIII-1809

Les sérails de Londres ou les amusements nocturnes contenant les scenes qui y sont journellement représentées, les

- portraits et la description des courtisanes les plus célèbres, et les caracteres de ceux qui les fréquentent, t. 1, Paris, 1801. 1806
5-VIII-1809
- Le sopha, conte moral, Agra, 1778. 1-VII-1791
- Tableau de L'amour dans l'etat du mariage. 1750
- De l'utilité des flagellations dans la médecine et dans les plaisirs du mariage, et des fonctions des lombes et des reins, traduit de J.H. Meibonius, Paris, 1795. 8-II-1806
- Tanzai et Neadarné, histoire japonaise, 2 t., Pekin, 1758. 4-IX-1789
- Venette, Nicolás, La génération de l'homme ou tableau de l'amour conyugal. 21-VI-1766
- Vénus dans le cloître ou la religieuse en chemise, Londres, 1740. 8-II-1806
- Vie voluptueuse entre les capucins et les nonnes, par la confession d'un frère de l'ordre, Colonia, 1764. II-VII-1767
- The woman of pleasure's Pocket companion. 5-II-1806